

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

13 de Diciembre de 2012

26^a Sesión Ordinaria

Reunión N° 27

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador
Lic. Mallea Pedro Oscar – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Ángel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Cámpora, Rolando
Castro, José Ricardo
Castro, Mónica Beatriz
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela

Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Bustos, José
Espejo, Pedro Horacio

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

- Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias: 18^a, 19^a, 20^a, 21^a y 22^a, todas del año 2012. (p. 1 Y 3)
- Designar a los señores Diputados titulares y suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 230 de la Constitución Provincial. (p. 1; 3)
- Designar a los señores Diputados miembros integrantes de la Comisión Permanente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 172 de la Constitución Provincial. (p. 1, 4)

VI – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- ASUNTO I:** Expediente N 2937; Mensaje N° 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Código Tributario de la Provincia, Ley N.º 3908 y modificatorias. (p. 2, 4 y sig.)
- ASUNTO II:** Expediente N 2938; Mensaje N° 0039 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva para el Año Fiscal 2013 (p. 2; 7 y sig.)
- ASUNTO III:** Expediente N 29939; Mensaje N° 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2013. (p. 2, 15 y sig.)
- ASUNTO IV:** Expediente N 2974; Mensaje N° 0041 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N° 7136, Jurado de Enjuiciamiento. (p. 2, 37 y sig.)
- ASUNTO V:** Expediente N 2880; Mensaje N° 0037 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio del pabellón central del Hospital "Dr. Guillermo Rawson", ubicado en la Ciudad de San Juan y lo designa como Monumento Histórico y Artístico. (p. 2, 45 y sig.)
- ASUNTO VI:** Expediente N 2971; Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, por el que remite ternas para cubrir cargos vacantes de: Juez del Juzgado Contencioso Administrativo, Juez del Segundo Juzgado de Menores y Juez de Paz del Departamento 9 de Julio. (p. 2, 45 y sig.)

- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 2824; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga Diploma al Mérito de la Provincia de San Juan, al señor Raúl Torres. (p. 2, 45 y sig.)
- H. **ASUNTO VIII:** Expediente N 2846; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Provincial y Cultural el 197° Aniversario del Departamento Angaco, a celebrarse el 16 de marzo del año 2013. (p. 2, 49 y sig.)
- I. **ASUNTO IX:** Expediente N 2899; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la Fiesta de Albardón. (p. 2, 50 y sig.)
- J. **ASUNTO X:** Expediente N 2809; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Económico, Cultural y Educativo el programa de televisión: *Impacto Económico*. (p. 2, 51 y sig.)
- K. **ASUNTO XI:** Expediente N 1816; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a cuentas sueldos, cajeros automáticos y sucursales del Banco de San Juan S.A. (p. 2, 52.)
- L. **ASUNTO XII:** Expediente N 2857; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico-Religioso, a la *Fiesta Nacional de Santa Lucía 2012*”. (p. 2, 52 y sig.)
- M. **ASUNTO XII:** Expediente N 1692; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), informe sobre medidas adoptadas para solucionar los reiterados cortes en el suministro de energía eléctrica en el Departamento Iglesia (p. 2, 52)

VII – Proyectos Presentados:

- a) **Punto 4)** Expediente N 2986; (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Provincial y Cultural el aniversario del Departamento Zonda (p. 2, 53 y sig.)
- 1) **Punto 5)** Expediente N 3059; (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el que declara de interés social y cultural al aniversario de la fundación del Departamento Ullúm. (p. 2, 54 y sig.)
- b) **Punto 6)** Expediente N 3043; (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Referida a la Peregrinación a las Sierras Azules. (p. 3, 35 y sig.)
- c) **Punto 7)** Expediente N 3060; (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Ley mediante la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 5.558. (p. 3, 55)

- d) **Punto 8)** Expediente N 3061: **(INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)**; Proyecto de Resolución mediante el cual repudia enérgicamente el Fallo Judicial del caso “Marita Velón”. (p. 3, 55 y sig.)
- e) **Punto 9)** Expediente N 3067: **(INCLUSIÓN Y PASE A COMISIÓN)**; Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual eleva ternas. (p. 57)

VIII – Arrío de Banderas. (p. 57)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8341:** Expediente N 2937; Mensaje N° 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Código Tributario de la Provincia, Ley N.º 3908 y modificatorias. (p. 2, 4 y sig.)
- 2) **LEY N° 8342:** Expediente N 2938; Mensaje N° 0039 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva para el Año Fiscal 2013. (p. 2, 7 y sig.)
- 3) **LEY N° 8343:** Expediente N 2939; Mensaje N° 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2013. (p. 2, 15 y sig.)
- 4) **LEY N° 8344:** Expediente N 2974; el Mensaje N° 0041 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N° 7136, Jurado de Enjuiciamiento. (p. 2, 37 y sig.)
- 5) **LEY N° 8345:** Expediente N 2880; Mensaje N° 0037 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio del pabellón central del Hospital "Dr. Guillermo Rawson", ubicado en la Ciudad de San Juan y lo designa como Monumento Histórico y Artístico. (p. 2, 45 y sig.)
- 6) **RESOLUCIÓN N° 280:** Expediente N 2971; Por la que designa Juez del Juzgado Contencioso Administrativo, la doctora Adriana Verónica Tettamanti. (p. 2, 45 y sig.)
- 7) **RESOLUCIÓN N° 281:** Expediente N 2971; Por la que designa Juez del Segundo Juzgado de Menores, a la doctora María Julia Camus. (p. 2, 46 y sig.)
- 8) **RESOLUCIÓN N° 282:** Expediente N 2971; Por la que designa Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio, al doctor Juan Carlos Ángel Noguera Ramos. (p. 2, 47 y sig.)
- 9) **RESOLUCIÓN N° 283:** Expediente N 2824; Mediante la cual otorga Diploma al Mérito de la Provincia de San Juan, al señor Raúl Torres. (p. 2, 48 y sig.)
- 10) **RESOLUCIÓN N° 284:** Expediente N 2846; Por la que declara de Interés Provincial y Cultural el 197º Aniversario del Departamento Angaco, a celebrarse el 16 de marzo del año 2013. (p. 2, 49 y sig.)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 285:** Expediente N 2899; Mediante la cual declara de Interés Social, Cultural y Turístico la Fiesta de Albardón. (p. 2, 50 y sig.)
- 12) **RESOLUCIÓN N° 286:** Expediente N 2809; Mediante la cual declara de Interés Económico, Cultural y Educativo el programa de televisión: *Impacto Económico*. (p. 2, 51 y sig.)
- 13) **COMUNICACIÓN N° 64:** Expediente N 1816; Mediante la cual solicita informes al Poder Ejecutivo en referencia a cuenta sueldos en cajeros automáticos del Banco San Juan. (p. 2, 52 y sig.)

- 14) **COMUNICACIÓN N° 65:** Expediente N 1692; Por la que solicita al EPRE, informe sobre medidas adoptadas para resolver reiterados cortes en el suministro eléctrica en el Departamento Iglesia. (p. 2, 52 y sig.)
- 15) **RESOLUCIÓN N° 287:** Expediente N 2986; Por la que declara de Interés Provincial y Cultural el aniversario del Departamento Zonda. (p. 3, 53 y sig.)
- 16) **RESOLUCIÓN N° 288:** Expediente N 3059; Por la que declara de interés social y cultural al aniversario de la fundación del Departamento Ullúm. (p.2, 54 y sig)
- 17) **RESOLUCIÓN N° 289:** Expediente N 3043; Referida a la Peregrinación a las Sierras Azules (p. 3, 54 y sig.)
- 18) **LEY N° 8346:** Expediente N 3060; Mediante la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 5.558. (p. 3, 55 y sig.)
- 19) **RESOLUCIÓN N° 22:** Expediente N 3061; Mediante la cual repudia enérgicamente el Fallo Judicial del caso “Marita Velón”. (p. 3, 55 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:15 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veintitrés señores diputados, se declara abierta la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Edgardo Emilio Sancassani, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 11 de Diciembre de 2012.

DECRETO N° 1090-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la VIGESIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 13 de diciembre de 2012, a las

09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias: 18ª, 19ª, 20ª, 21ª y 22ª, todas del año 2012.

- Designar a los señores Diputados titulares y suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 230º, de la Constitución Provincial.

- Designar a los señores Diputados miembros integrantes de la Comisión Permanente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 172º, de la Constitución Provincial.

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. Nota de la Corte de Justicia de San Juan, por la que remite respuesta a la Comunicación N° 56/2012, por la que solicita informe respecto al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia, Ley N° 7072.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

2. Nota del Tribunal de Cuentas, por la que eleva lo resuelto en Acta-Acuerdo N° 2007/12.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

3. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), mediante la que eleva Resolución E.P.R.E. N° 866/12, por la que convoca a Audiencia Pública cuyo objeto será la "Determinación de los Valores del Costo, Desarrollo y términos representativos de los Costos Comerciales para su aplicación, en el marco de las previsiones receptadas en la Normativa Vigente. Acreditaciones al Fondo de Contención Tarifaria y a Usuarios de bonificaciones por sanciones a Energía San Juan S.A."

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. Nota del Concejo Deliberante de Rivadavia, mediante la que eleva Comunicación N° 161-CD-12, emitida por ese Cuerpo, por la que solicita la modificación de los montos coparticipables destinados a ese Departamento.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), mediante la que convoca a integrar el Consejo Asesor de Acompañamiento de la Audiencia Pública convocada por Resolución E.P.R.E. N° 866/12.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

6. Nota de la Defensoría del Pueblo, por la que eleva Resolución N° 8812, en autos N° 21731/12, de esa Defensoría, en referencia al cambio de nombre del B° Aramburu.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicación Particular

7. Nota de choferes y locatarios de licencias de remis, por la que elevan solicitud.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N° 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Código Tributario de la Provincia, Ley N° 3908 y modificatorias.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N° 0039 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva para el Año Fiscal 2013.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N° 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2013.

ASUNTO IV

Despacho de las Comisiones de Justicia y Seguridad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Mensaje N° 0041 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N° 7136, Jurado de Enjuiciamiento.

ASUNTO V

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N° 0037 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio del pabellón central del Hospital "Dr. Guillermo Rawson", ubicado en la Ciudad de San Juan y lo designa como Monumento Histórico y Artístico.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, por el que remite temas para cubrir cargos vacantes de: Juez del Juzgado Contencioso Administrativo, Juez del Segundo Juzgado de Menores y Juez de Paz del Departamento 9 de Julio.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga Diploma al Mérito de la Provincia de San Juan, al señor Raúl Torres.

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Provincial y

Cultural el 197° Aniversario del Departamento Angaco, a celebrarse el 16 de marzo del año 2013.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la Fiesta de Albardón.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Económico, Cultural y Educativo el programa de televisión: Impacto Económico.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque AC-TUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a cuentas sueldos, cajeros automáticos y sucursales del Banco de San Juan S.A.

ASUNTO XII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), informe sobre medidas adoptadas para solucionar los reiterados cortes en el suministro de energía eléctrica en el Departamento Iglesia.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece un régimen legal para la prevención, erradicación y sanción del acoso escolar, Bullying.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble a la Asociación Civil de Ayuda a las Personas Discapacitadas (ACIAPED).

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

3. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social, las actividades a realizarse en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos en la Provincia.

(A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS)

4. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Provincial y Cultural el aniversario del Departamento Zonda.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Sr. Soler.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas, del Expediente N 3059, referido a la Declaración de Interés Provincial y Cultural del Nonagésimo noveno Aniversario de la Fundación del departamento de Ullúm.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Soler.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Sr. Atámpis.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para pedir que se agregue al Orden del Día, el Expediente N 3043, referido a la ascensión y peregrinación a las Sierras Azules a la Virgen de Luján.

Además, señor Presidente, solicito que se trate sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Atámpiz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día, el Expediente N 3060, es un Proyecto de Ley con despacho de las Comisiones de Justicia y Seguridad, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, por el cual se modifica el artículo 4º, de la Ley N° 5.558.

Solicito además, señor Presidente, su tratamiento Sobre Tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente N 3061, es un Proyecto de Resolución de Interbloques, referido a un enérgico repudio al fallo judicial sobre el caso Marita Verón.

Solicito su tratamiento sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Irene Romera.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada -

Se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración de los señores diputados el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Está en consideración la aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias 18º, 19º, 20º, 21º, y 22º, año 2012.

Se va a votar.

-Se vota y son aprobadas-

Corresponde ahora la designación de los señores diputados titulares y suplentes para integrar el Jurado de enjuiciamiento de acuerdo a lo precep-

tuado por el artículo 230º, de la Constitución Provincial.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 230º de la Constitución Provincial, hago moción para que continúen los anteriores miembros designados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, como miembros titulares el diputado Pablo García Nieto, la diputada Marcela Monti y como miembros suplentes el diputado José Amadeo Soria y la diputada Lucía Sánchez.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Corresponde la designación ahora de los señores diputados miembros integrantes de la Comisión Permanente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 172º de la Constitución Provincial y que comenzará a funcionar a partir de que inicie el periodo extraordinario.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 172º de la Constitución Provincial, en cuanto a los integrantes de la Comisión Permanente de esta Cámara de Diputados.

Por nuestro bloque vamos a proponer que se designe a los diputados Juan Carlos Quiroga Moyano, Gastón Díaz, Carla Muñoz, Mariela Ginestar y Cristina López.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer para integrar la Comisión Permanente, a los diputados Juan Sansó, Leopoldo Soler y quien le habla.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Peluc.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para proponer que integre la Comisión Permanente el diputado Jorge Leopoldo Espejo.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Sancassani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión Permanente quedaría conformada por los siguientes diputados: Juan Carlos Quiroga Moyano; Gastón Díaz; Carla Muñoz; Mariela Ginestar; Cristina López; Leopoldo Soler; Juan Sansó; José Peluc y Jorge Espejo.

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para pedir la omisión de la lectura, en virtud de que todos tenemos en nuestras bancas el Orden del Día.

Y en segundo lugar, para pedir la palabra.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar brevemente este proyecto del Código Tributario de la Provincia de San Juan, Ley N° 3.908, por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Señor Presidente, decir que a los efectos de tomar conocimiento de lo que es la Ley Impositiva, lo que es el Código Tributario y el Presupuesto de la Provincia de San Juan, fundamentalmente para este año nuevo, el 2013, es que nosotros tuvimos la visita del señor Ministro de Hacienda en nuestra Cámara de Diputados, quién nos presentó el Código Tributario, el Presupuesto y la Ley Impositiva, nos explicó los distintos aspectos sobre los que versaban las modificaciones, su contenido y las bases por las cuales se habían elaborado.

Con posterioridad, la Comisión de Legislación Constitucionales y Asuntos nos reunimos en forma conjunta, con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara de Diputados y hemos analizado minuciosamente el texto de lo que es este Mensaje N° 38.

Fundamentalmente, señor Presidente, esta norma que se nos envía tiene como finalidad actualizar, dar una mayor precisión y adecuar toda la legislación tributaria de la provincia de San Juan, y en estas modificaciones, en algunos casos, lograr una influencia positiva.

Señor Presidente, propone una serie de modificaciones, y que sin duda quien es idóneo en la materia e integra la Comisión de Hacienda, las va a explicar en detalle.

Pero decir, fundamentalmente, que después del análisis de este Mensaje, damos el despacho afirmativo para que sea sancionado en el día de hoy.

Por ello es que mociono por la aprobación de este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo ha expresado el diputado Muñoz Carpino, el Código Tributario se estudió en forma conjunta en las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos

Constitucionales, y ampliada para que los diputados que no pertenecían a estas comisiones pudieran estar presentes, ya que el interés de estos proyectos que vamos a tratar hoy día, hacen a la generalidad y por lo tanto todos pueden tener participación y aceptar sus propuestas.

Dentro de este Código Tributario, que es la Ley N° 3908, y que ha tenido varias modificaciones, está compuesto por: el Libro Primero con 11 Títulos, y el Libro Segundo por 17 Títulos, y su Reglamentación pertinente, que es la N° 106, realizada en el año 1974.

Y desde esa fecha hasta hoy se han venido produciendo modificaciones que han tratado que la legislación de la Provincia sea cada vez más clara y esté permanentemente en vigencia, adecuada a las circunstancias y a las diferentes legislaciones nacionales y comparadas con legislaciones de otras provincias, que sirven para poner en un pie de igualdad y realmente tener legislaciones que no estén desfasadas en el tiempo y que siempre estén aggiornadas a los cambios económicos, comerciales, industriales y de servicios.

Por eso, señor Presidente, tal cual se expresa que estas modificaciones, no afectan a la recaudación provincial, en la mayoría de los casos lo que se busca es aclarar y mejorar la interpretación que se da en los diferentes impuestos, ya que el Código Tributario incluye los impuestos provinciales, como ingresos brutos, lote hogar, sellos, impuesto inmobiliario y automotor.

Por eso, señor Presidente, en las modificaciones que el mismo Ministro de Hacienda de la Provincia, doctor Alcoba, nos expresó y explicó claramente, pudimos ver que se modifica el cuarto párrafo, del artículo 35° de la ley, con su modificatoria, donde lo que se busca como finalidad es dar precisión a la norma, teniendo en cuenta la legislación vigente y dejando de lado disposiciones que ya estaban fuera de vigencia y por lo tanto eran confusas e inaplicables.

También, señor Presidente, la modificación en el inciso f), del artículo 14°, algo que en su momento se trató de aplicar y un poco en distorsión a lo que hace aplicar un impuesto directo sobre los hono-

rarios de los Directores o de los Directores del Consejo de Vigilancia.

Realmente esto producía una distorsión, porque si es así, también se podría aplicar en los sueldos de quienes pertenecen a ese tipo de sociedades. Por lo tanto, adecuándola a las legislaciones, se ha dejado sin efecto para que este concepto de impuesto no se aplique ni a los honorarios de los Directores, ni a los honorarios del Consejo de vigilancia. Por lo tanto, a partir de la sanción de esta ley quedarán fuera de la aplicación de la misma.

También se produce una modificación en el artículo 131° bis, en el inciso 2), que a partir de este año se empezó aplicar un régimen simplificado, aplicándolo de la misma manera que lo tiene la AFIP.

Se clasifica al contribuyente, llamado monotributista, en diferentes categorías, y estas categorías también se han modificado y ajustado sus montos en función de las variaciones y los incrementos que se aplicaron a partir del año 2012, en el mes de julio, para la AFIP.

Otra de las modificaciones que se incorpora es el segundo párrafo del inciso 11, del artículo 131° bis.

Una cuestión realmente importante, donde dice que los contribuyentes inscriptos en este régimen que no estén al día en el pago del impuesto serán sujetos pasibles de retenciones, percepciones o recaudaciones del impuesto sobre los ingresos brutos.

Señor Presidente, esto es simplemente que aquellos contribuyentes que se encuentren en las categorías de régimen simplificado, los cuales pueden solicitar un certificado de no retención o percepción en los ingresos brutos, siempre y cuando estén al día no se les va a hacer, a partir de que no se encuentren al día en el momento en que se haga la operación comercial, quien tenga que realizar el pago de la misma podrá hacer la retención o la percepción de este impuesto, de lo que corresponde, y esto funcionará como un pago a cuenta de ese impuesto.

Creo que esta es una de las políticas que, cuando hablemos del Presupuesto, vamos a hablar de la política que tiene la Dirección General de Rentas en el sentido del incremento de la recaudación, pero es un incremento que se va a dar en la mejor aplica-

ción de los sistemas recaudatorios y de los sistemas informáticos que puede llegar a tener la Dirección General de Rentas, y que nos permite a aquellos contribuyentes que deben pagar y no lo hacen, poder cobrarles por esta vía indirecta, que es la retención o la percepción del impuesto.

También se incorpora como último párrafo del artículo 176, que dice: “*en los casos de condominio se aplican las siguientes disposiciones*”.

Esto también es para solucionar un problema que se venía dando en algunos condominios, donde se buscaba la figura del jubilado y/o pensionado, con haberes mínimos, para quedar exentos y sin pagar este impuesto.

Para lo cual se han establecidos tres disposiciones o tres casos a contemplar exclusivamente para aquellos casos en los que quedarían exentos.

Fuera de estos casos, deberán pagar como corresponde.

Por ello, con esta modificación de exención al impuesto inmobiliario para jubilados y pensionados, se pretende solucionar situaciones que causan inconvenientes interpretativos.

Por eso, como expresé al principio, lo que se busca con esta ley es ser lo menos confuso y lo más claro al momento de la aplicación de la misma.

También se modifica el inciso 2), del artículo 204°, con respecto a las operaciones que realicen las cooperativas, y que van a quedar gravadas, lo que son las cooperativas que realicen actividades bancarias o financieras.

También hay una incorporación al inciso 35), del artículo 249°, que es para solucionar un inconveniente operativo, en el sentido de que se exime del pago de la tasa retributiva a los servicios de legalización de los certificados médicos que se tenían que efectuar por el Ministerio de Salud Pública.

Algo que realmente a la ciudadanía le simplifica a la hora de sacar un certificado.

También se sustituye el artículo 297° del Código Tributario con respecto a los gravámenes de la radicación de automotores en nuestra Provincia; y también se sustituye el inciso j) del artículo 311°, con sus modificatorias, respecto a los vehículos de utilización por personas con discapacidad.

Señor Presidente, todas estas modificaciones, como dije al principio, son modificaciones para adecuar y dar precisión a esta legislación tributaria, que es ni más ni menos que el Código Tributario de nuestra Provincia, como también el impuesto automotor.

Por eso, señor Presidente, tal cual lo hizo el diputado preopinante, hago moción de aprobación en general de este Proyecto en el que se modifica el Código Tributario, la Ley 3908, para que luego pasemos a su tratamiento en particular.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, atendiendo a lo dicho por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de todas las modificaciones que propone el Poder Ejecutivo en base al Código Tributario, quien lo hace directamente en el sentido que es necesario utilizar esta política implementada, que no es nada más ni nada menos que reducir el índice de morosidad que tiene los contribuyentes para poder recaudar más, y en ese sentido, creo que lo elaborado por la Dirección General de Rentas, en el sentido de que hay que eficientizar más la recaudación de los recursos propios de la Provincia, nosotros acompañamos, porque evidentemente esta herramienta es importante para el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1° al 11°, inclusive-

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- El artículo 12° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de que se omita la lectura del Proyecto.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, al igual que el Proyecto del Mensaje anterior, este Mensaje de la Ley Impositiva, fue también explicado por el señor Ministro de Hacienda en las reuniones que tuvimos en las distintas comisiones a las cuales fue girado este Proyecto, y posteriormente nos reunimos las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con todos los integrantes de las mismas, pero además abiertos a aquellos diputados que sin pertenecer a esas comisiones, quisieron participar -y de hecho muchos participaron en estas reuniones, señor presidente.

Después de analizar esta norma que se nos envía a través de este Mensaje, vemos que tiene fundamentalmente en cuenta la adopción de políticas tributarias que son acordes a la situación económica de este San Juan de hoy, señor Presidente.

Esto es con el fin de mantener esa reactivación económica que ha logrado la Provincia de San Juan.

Además, se han tenido en cuenta y se han considerado las tendencias del sistema tributario nacional y los distintos cambios que se han venido implementando en otras jurisdicciones, señor Presidente.

Fundamentalmente, se tiende a procurar la preservación de la recaudación provincial, con todas estas modificaciones que se han propuesto a la Ley n° 8.042.

Y en esto se ha planteado también una serie de modificaciones, señor Presidente, y en función de esto es que quien está a cargo de la Comisión de Hacienda va a hacer la fundamentación de las modificaciones planteadas.

Por ello es que, quienes participamos en las

comisiones, hemos dado despacho afirmativo a este Proyecto para que sea sancionado como ley, por lo que mociono por la aprobación del mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Mensaje 0039, con respecto al Proyecto de Ley Impositiva para el Año Fiscal 2013, como en cada proyecto de Ley Impositiva, podemos analizar y ver las políticas que va a llevar adelante el Gobierno Provincial para el año 2013.

Se analiza la situación económica y financiera de la Provincia, y se tiene en cuenta cada uno de los sectores, porque no lo analizamos solamente desde el punto de vista de lo que hace la Dirección General de Rentas, sino que tenemos en cuenta los tributos de cada uno de los diferentes sectores que hacen al Ejecutivo Provincial, y que se encargan de recaudar fondos a través de impuestos.

Por lo tanto, señor Presidente, esta ley para este año también introduce modificaciones en cuanto a variaciones en los mínimos que se aplican en las Unidades Tributarias, en los aumentos en algunos impuestos fijos, y algo que el mismo Ministro nos comentó para el año que viene: las variaciones que se hagan, no se van a hacer en aumentar las Unidades Tributarias, sino en cambiar el monto de las mismas, para así, de ahí en adelante, tener directamente modificaciones en los valores que sean significativos para cada uno de los impuestos.

Dentro de los Impuestos a los Sellos, en el primer caso, se aumenta el impuesto mínimo, que señala el artículo 4º, donde se sugiere aumentar a 100 Unidades Tributarias, es decir, a diez pesos por cada acto, operaciones y contratos susceptibles de ser gravado con el impuesto a los sellos, excepto los casos en que la base imponible sea inferior a doscientos pesos, que serían los que quedarían fuera de este gravamen.

También aumentar los impuestos fijos que figuran en el artículo 5º, dentro de lo que es impuesto a los sellos, que es para el caso de impuestos de cuando se determinan al momento de la reposición para la compra-venta de inmuebles y la rescisión de los contratos, esto es lo que va a variar.

También las cantidades Unidades Tributarias, que establece el artículo 19º, cuando estas Unidades Tributarias que cobra la Dirección General de Rentas, lo hace por los distintos servicios, por ejemplo, la solicitud de buscar padrones, en impuesto inmobiliario, impuesto automotor, o para solicitud de los certificados de libre deuda, o solicitud de planes de pago.

Dentro de los Ingresos Brutos, algo que hace en el sentido también de abarcar una denominación que sea más clara y abarcativa.

Anteriormente esta ley actual, en su artículo 54º, inciso 6), habla de agencias o empresas de publicidad.

Esta modificación habla de la prestación de servicios de publicidad.

En este caso abarca a mayor cantidad de contribuyentes que se encuentran actualmente realizando servicios de publicidad, que no son las agencias de publicidad, como estaba anteriormente, pero ejercen la misma actividad.

Por lo tanto, a partir de ahora, van a quedar gravados por ejercer el negocio de esta actividad, que es la actividad publicitaria.

Dentro del Ingreso Bruto también está el aumento del mínimo mensual del artículo 57º, o sea que se eleva a setecientos veinte Unidades Tributarias, que es lo que da la categoría B) del impuesto simplificado, que serían setenta y dos pesos.

Referente al Impuesto Inmobiliario, se aumenta el impuesto mínimo y el monto del haber mínimo para los jubilados, que establece el artículo 65º, esto que también todos los años se viene haciendo para quienes quedan exentos de tributar el impuesto, de aquellos que se encuentran bajo este haber mínimo de dos mil seiscientos pesos.

Se modifica dentro del impuesto inmobiliario la redacción del inciso a) y b) del artículo 67º, donde la modificación incluye al 31 de octubre del 2012, que es donde se tiene establecido la cancelación del impuesto inmobiliario hasta esa fecha, a diferencia de lo que indica el artículo 75º, inciso d), de lo que es impuesto a la radicación del automotor, que la modificación llega hasta el 31 de diciembre del 2012.

Dentro de la radicación del automotor, como todas las leyes impositivas, se eleva un año más para aquellos modelos de motos que son de 100centímetros cúbicos, que quedan exentos, que corresponde a las de 1991 y anteriores.

Otras modificaciones que se han dado en lo que son impuestos en el sector de Minería, en el sector de Hidráulica, tema que todos los años se comenta que viene a esta Cámara lo que se cobra dentro de lo que es el servicio que prestan las Juntas de Riego, y elevan su presupuesto en forma anual.

Las diferentes Juntas de riego lo hacen en forma independiente, siendo aprobadas por las mismas, elevadas a la Dirección de Hidráulica, quien las eleva a la Secretaría de Hacienda para que sean puestas dentro de este Presupuesto.

Por ejemplo, son las que tenemos en concepto de tasa retributiva para los diecinueve departamentos, con lo montos correspondientes, que cubren ni más ni menos, como dije recién, los presupuestos que hacen a las horas máquina, a las horas hombre y al trabajo que se hace para mantener los servicios hídricos en cada una de las Juntas de nuestra provincia.

También llegan las modificaciones que se han producido en cuanto al Impuesto Inmobiliario, que está sujeta a lo que Catastro realiza, de las valuaciones de los inmuebles en nuestra provincia. Valuaciones que se van tomando en función al aumento de los metros cuadrados que tienen cada uno de los sectores de nuestra provincia, ajustándolo a la realidad del valor que deben tener.

También lo mismo se hace todos los años con el Impuesto Automotor, que se tiene en cuenta en forma de prelación lo que indica el valor que fija CARA, o se tiene en cuenta el valor que fija la AFIP para los bienes personales, o si no, el valor de la boleta de venta del automotor.

Todas estas modificaciones que viene a sufrir esta Ley Impositiva para el año 2013, en los diferentes conceptos con respecto a los Ingresos Brutos, Impuesto Automotor, Inmobiliario, concepto de Hidráulica, Medio Ambiente y Judiciales, vemos como siempre que apuntan a estar a la altura de las circunstancias, a la altura de la mejor forma de recaudar y, a su vez, también haciendo una analogía con

los impuestos y la aplicación de los mismos en otras provincias.

Y aquí también voy a hacer una valoración que la hicimos en la comisión.

San Juan es una de las provincias que todavía sigue teniendo exención impositiva con respecto al sector agrícola y al sector industrial. Ya en otras provincias a estos sectores les están siendo aplicados, no el mismo porcentaje en los Ingresos Brutos que se aplica a otros sectores, pero sí están siendo aplicados con algún porcentaje en función de una mayor recaudación y equidad tributaria.

En nuestra provincia, nuestra ley sigue con la exención que tiene en estos dos sectores: industrial y agropecuario, por lo tanto, vuelvo a repetir, los incrementos no se han dado en otros sectores, los incrementos se dan en función también del crecimiento económico que tiene la población y se da en función de mejorar los sistemas de recaudación que tiene la provincia.

Por eso quiero hacer esta acotación, porque se ha hablado mucho con respecto a estos sectores, pero son sectores que en nuestra provincia todavía siguen con la exención impositiva, dándole una promoción para que esta actividad no sea cargada con un costo más.

Por eso, señor Presidente, en función de este Proyecto de Ley Impositiva 2013, solicito a los diputados que lo aprobemos en general para que después vayamos aprobando cada uno de sus artículos en particular.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy tenemos una gran responsabilidad, sabemos que como legisladores tenemos las facultades establecidas por nuestra Constitución para sancionar este proyecto, que es muy importante, porque el tributo es una obligación que está establecida justamente por la Ley, porque son los fondos que luego el Estado va a hacer uso de los mismos.

Sabemos que acá hay un sujeto activo y un sujeto pasivo.

El sujeto activo es el Estado, que es el que exige el pago del tributo, y lógicamente que lo hace

en el ejercicio del poder soberano que tiene, y que se le ha otorgado por un pacto social.

Y el sujeto pasivo son las personas, tanto jurídicas como físicas.

De acuerdo a las consideraciones que se han hecho anteriormente, y teniendo en cuenta la visita del señor Ministro Alcoba -al que agradecemos por su atención- hay algo que me quedó muy claro y grabado, en el sentido que él expuso que este año no iban a haber grandes aumentos, porque el Estado consideraba que iba a buscar la forma de ver cómo se podía suplir este aumento, por el hecho de combatir aquellos bolsones de evasión que hay, y lógicamente también respecto a la morosidad.

Si nosotros nos fijamos detalladamente en cuanto al Proyecto que viene a tratamiento vemos, por ejemplo en el artículo 4º, cuando habla de los Impuestos de Sellos, que en realidad se está estableciendo como una unidad que no puede ser inferior a 100 Unidades Tributarias, y en el año 2011 eran 35 Unidades Tributarias.

Es decir que prácticamente tenemos tres veces de aumento con respecto a las Unidades Tributarias mínimas.

Si bien es cierto que prácticamente en todos los impuestos ha habido un aumento del cien por ciento de Unidades Tributarias, se da que el caso que incluso ha habido de hasta tres veces.

¿Por qué? Porque en el artículo 5º, al hablar de los impuestos fijos, habla de 500 unidades tributarias en el caso de testamentos, actos públicos y de revocatoria de testamentos, cuando en el 2011 era de 170 unidades tributarias.

En el caso de los contratos de compra-venta de inmuebles, en el año anterior eran 80 unidades tributarias y ahora son 300 unidades tributarias. Prácticamente cuatro veces.

Si seguimos analizando, vamos a ver que con respecto a estas Unidades Tributarias, en los impuestos fijos ha habido un aumento prácticamente considerable.

Y si nos remitimos al caso de la Secretaría de Minería, también vamos a ver que como mínimo se han duplicado.

¿Por qué? Porque por ejemplo en los pedidos de recursos y en pedidos de aclaratoria, o sea que en todo tipo de recursos, ya sea de reconsideración o de apelación, en el año 2011 se establecían 150 Unidades Tributarias, y hoy tenemos 500 unidades tributarias.

En la mayoría de los casos se duplica, pero tenemos un caso, creo que es bueno destacarlo, que en el rescate de minas, por ejemplo, en las solicitudes rescate de minas, caduca por falta de pago del canon minero. En el año 2011, era de dos mil unidades y hoy es de diez mil unidades, es decir cinco veces más.

Lo mismo pasa con la inscripción y renovación de registro de productores, de comerciantes, industriales mineros, que también en el 2012 era de mil unidades y para el 2013, es de cinco mil unidades.

Luego tenemos, el caso de transferencias, es decir que prácticamente se han triplicado las Unidades Tributarias.

Señor Presidente, si bien es cierto que, como dije, prácticamente en todas es el doble, porque en el caso de Rentas este año es de treinta unidades, y para el próximo va a ser de sesenta unidades.

Es decir, nosotros estamos viendo que ha habido un aumento considerable, independientemente de la intención que se tiene de combatir los bolsones de evasión, pero entendemos que hay distintos rubros donde el aumento es muy importante y que lógicamente incide en la comunidad toda, porque tiene que destinar mayor cantidad de fondos para el pago de esos impuestos.

Con referencia al Departamento de Hidráulica, no voy hacer ninguna consideración, porque esto lo va a considerar el Presidente de Bloque, pero simplemente dejar establecido la preocupación que tanto el uso doméstico -que quede bien claro- del agua, como del uso industrial y del minero, están equiparados en el monto.

Creo que eso debe desdoblarse, porque el agua es el elemento vital que tenemos para subsistir.

Por lo tanto, el uso doméstico no puede tener un impuesto igual al que tiene el uso industrial y el uso minero.

Señor Presidente, si bien es cierto que nuestro bloque va a apoyar este Proyecto, creo que debemos dejar en claro que se ha hecho un aumento bastante considerable y que la comunidad sanjuanina se va a sentir afectada con este incremento que se ha efectuado a estos impuestos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido con la diputada Sánchez en todo lo que ha expresado sobre el aumento que tiene esta ley.

Nosotros consideramos los dichos del señor Ministro, cuando vino a exponer sobre el Presupuesto, Ley Tributaria y Ley Impositiva, en el cual él mismo se expresaba en dichos de muchos intendentes, en los cuales ellos pretendían aumentar las tasas en un 30 o 35 por ciento.

Él les decía que más allá de aumentar la tasas, lo importante era que tenían que recaudar más, porque siempre el perjudicado era el que pagaba día a día las tasas.

Nosotros creemos que lo importante que se debe hacer desde el Ministerio y de cada una de las reparticiones en los aumentos que han estimado para este nuevo año, es que cada una de las reparticiones trate de lograr una mayor recaudación, y no que siempre caiga sobre los que cada mes van y pagan, y tener que afrontar los aumentos en concordancia con los que no pagan los impuestos, tasas o contribuciones.

Yo creo que lo importante es que el Ministerio de Hacienda y cada una de las reparticiones empiece a cobrar a todos y cada uno de los morosos y así lograr una mayor recaudación, y no tener que caer, como todos los años, en que se aumenten las tasas o impuestos para poder hacer frente a las erogaciones de Estado.

Nuestro bloque va a apoyar el proyecto.

Nada más, señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Esta en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular que se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 133°, en su parte pertinente.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

“En la discusión en particular, si no se hiciere observación al artículo, inciso o periodo que lee el secretario, se considerará aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, sin necesidad de votación”.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para hacer una acotación, antes que comencemos con el análisis en particular.

Quiero hacer una aclaración a lo que se ha expresado sobre el señor Ministro de Hacienda, doctor Alcoba.

El doctor Alcoba cuando estuvo acá, en la Legislatura Provincial, expresó que no había grandes aumentos en el sentido de los impuestos Automotor, Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario. Y dijo, cuando nos entregó estas últimas hojitas, que hablaba de las reparticiones que incrementan la tasa retributiva de servicio, Secretaría de Estado de Minería, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Hidráulica, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que no iba a hablar porque eso se lo anexaba al Presupuesto por cada una de las Secretarías.

Por lo tanto, quiero hacer la salvedad con respecto a estas reparticiones que han incluido sus presupuestos dentro de la Ley Impositiva, o sus incrementos dentro de ella, para que se tengan en cuenta. Y respetar lo que dijo el doctor Alcoba en su momento, que no hablaba de estas reparticiones, sino que se refería de los impuestos que había expresado con respecto, repito, a Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotor.

Eso es lo que quería señalar, señor Presidente, porque no se habló de esos incrementos que se han mencionado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Bien, señores diputados, por Secretaría se mencionarán los artículos.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

- Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, con sus apartados; 4º, 5º, con sus diferentes incisos y apartados; 6º, 7º, 8º, con sus incisos y apartados; 9º, 10º, 11º, con sus incisos y apartados; 12º, con sus incisos y apartados; 13º, 14º, 15º, con sus apartados; 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, con sus incisos y apartados; 22º, 23º, 24º y 25º, con sus incisos y apartados, inclusive-

-Se enuncia el Artículo 26º -

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, aquí llegamos al artículo en que se aumenta la cuota del Canon de Riego.

Si bien el Ministro ha expresado que esta cuota ha sido acordada con las Juntas de Riego, también es verdad que el Departamento de Hidráulica cumple una función, y que esa función es el mantenimiento de baja de crecientes en los ríos, la cual no se está haciendo, son las llamadas defensas. Y que en el Presupuesto ya lo hablaré en su momento, siempre hay estudios y proyectos.

Pero lo que nos llama la atención en este punto, porque de lo demás lo voy a hablar en el tratamiento del Presupuesto, es dar un ejemplo comparando los vecinos, en este caso por decir alguien, Albardón y Angaco. En el año 2012, Albardón pagaba 210 y Angaco pagaba 207.

Y ahora en Angaco se paga 249 y en Albardón 240. Quiero pensar que el desarrollo en Angaco tiene que haber sido superior, lo que le permite que las Juntas de Riego avalen este aumento del 20,29% para Angaco y el 14,29 para Albardón. Y comparándolo con otro vecino que es San Martín, se mantiene la diferencia, porque antes pagaba 200 y ahora paga 227.

Pero lo más difícil de entender, señor Presidente, es cómo muchas veces las Juntas de Riego toman un canon para pasarlo a quien ocupe el lugar de Ministro de Hacienda, como es el caso de Santa Lucía, Rivadavia, Rawson y Chimbabue, que cada vez los canales son utilizados por quienes van construyendo nuevos barrios, estos cánones que recauda

Hidráulica en realidad se usan para la limpieza de canales y mantenimiento, y el Estado no se hace cargo de la cantidad de residuos que tiran en los canales los nuevos barrios y quienes siguen soportando los gastos actualmente son los productores.

Y esto pasa muchas veces también, por no tener un plan estratégico de cómo ir desarrollando una ciudad y que la vamos haciendo al margen del canal, o como antiguamente, que se hacía a la margen del río.

Y esos barrios no pagan este canon de riego, y cada vez perjudicamos más a los productores.

Simplemente una aclaración en este tema; es cierto que el Gobierno apuesta a la industria y a la producción, pero me parece que con el pasar del tiempo va a tener que ponerle más el ojo a la producción, porque con la industria, el mensaje ya está dado.

Obviamente en este punto solicito al Cuerpo abstenerme de votar, porque no acompañaría ni siquiera la decisión que ha tomado la Junta de Riego, porque en el gran San Juan ellos tienen que prever que los productores no se pueden seguir haciendo cargo de lo que ensucian los barrios que se construyen, los privados y el mismo Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para hacer una aclaración y un racconto muy cortito. Hace ya algunos años, con respecto a estos incrementos que se produjeron en una ley impositiva en concepto de tasas retributivas, vemos que el canon del año pasado a este año se ha mantenido en el mismo valor, 10 pesos, no ha variado; lo que varían son las tasas retributivas.

Y en aquél momento, ante esto hubo una reunión muy grande con los diferentes presidentes de las distintas Juntas de Riego, donde nos informaron cómo se determinaba y se llegaba a este valor.

Las Juntas de Riego elevan un presupuesto, que lo aprueba la misma Junta de Riego, donde se establece la cantidad de horas hombre, la cantidad de horas máquina, la cantidad de servicios que se prestan, la cantidad de pasantes que tienen; porque a veces sucede que en jurisdicciones donde hay mayor extensión de tierra, muchas veces la extensión de canales tienen menos pasantes, entonces es menos el

costo a mantener.

Pero hay jurisdicciones, por ejemplo el departamento de Santa Lucía, donde quizás es más chico, pero tiene una mayor cantidad de pasantes, por lo cual el trabajo es mayor, entonces las horas hombre que inciden es mayor.

Por lo tanto, los presupuestos se elaboran en función también de los incrementos salariales que hubieron en el sector, porque hoy estamos trabajando con el sector que también sufrió aumentos salariales en cuanto a la hora hombre, del cálculo de un presupuesto 2012, al cálculo del presupuesto 2013.

Y también se ha incrementado la hora máquina, y también se ha incrementó el combustible. A la hora de hacer este presupuesto no solamente se tiene en cuenta el anterior, sino que se tienen en cuenta todos esos factores y cada junta de riego hace su presupuesto y su valoración pensando, como dije, en un presupuesto para cubrir las necesidades del año 2013.

Si cumplen o no cumplen, o lo hacen en menor o mayor requerimiento, no es una cuestión que afecta a esta Ley Impositiva.

Nosotros lo que estamos aprobando acá, es un presupuesto que eleva la Junta de Riego para poder cumplir con sus necesidades, más allá de eso no podemos salir, como diputados, a ver si realmente limpian o no los canales.

Yo creo que lo que nosotros estamos aprobando acá es un presupuesto que se ha hecho a conciencia por la Junta de Riego, para poder llegar a fin de año con la mejor limpieza y mantenimiento de los canales, acequias y la reconducción del agua en todos los departamentos.

Por eso hago esta explicación, que ya la hicimos hace unos años atrás, cuando cada presidente trajo su presupuesto, nos reunimos en la Sala de Situación, aquí en la Cámara de Diputados, y nos dieron todas las explicaciones al respecto y que hoy acá, en este momento, he tratado de expresar a mis pares diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para aclarar que obviamente desde mi profesión yo conozco cómo

es el sistema de riego y cómo es que se trabaja en estos presupuestos.

Y basándome, señor Presidente, en la fundamentación del diputado Ruiz Álvarez, Santa Lucía es el que menos se ha aumentado, que es el 15,79 por ciento; seguramente los pasantes no influyen en ese tema.

Pero fíjese que en Iglesia ha aumentado el 96,74 y en realidad no es por los pasantes que se aumenta, sino es que donde es de tierra, es donde más se aumenta, porque las horas máquina son las más caras.

Aclarando también que Calingasta tiene el 90 por ciento de canales de tierra, como está más enripiados, naturalmente y demás, el aumento del 13,63 es porque necesitan menos limpieza.

Hay muchas variables en esta situación que hacen a los aumentos de este impuesto, que en realidad es manejado por los mismos regantes, pero lo que yo decía, que parece que no lo han entendido mal, señor Presidente, es que en el gran San Juan, los productores se siguen haciendo cargo de estas grandes limpiezas, cuando verdaderamente los que ensucian son los que viven en los barrios que limitan con los canales y que el Gobierno no hace un “parate” en esto, y se siguen haciendo cargo los productores, como en muchos otros sentidos, los productores se siguen haciendo cargo y es uno de los rubros más olvidados.

Es simplemente esto lo que quería decir.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, mi bloque no va a acompañar, justamente en esto, si bien lo ha acompañado en general y en la Tributaria, pero justamente en la Impositiva, en este artículo no vamos a acompañar, porque consideramos los dichos, otra vez, del Ministro de Economía, que lo fundamental era empezar a recaudar más en el tema.

Justamente el Departamento de Hidráulica es uno de los que menos recauda en la provincia.

Yo creo que el Subdirector tiene que hacer un esfuerzo más en lograr que todos paguen los cánones correspondientes; en el Departamento de Hidráulica es donde más evasión hay.

Yo creo que terminan perjudicados los mismos de siempre, que son los que pagan mes a mes ese canon.

Así es que, por esa razón no vamos a acompañar.

Las Juntas de Riego es lógico que pidan un aumento, se basan en el tema de la inflación, se basan en los costos que genera la limpieza.

Yo creo que el esfuerzo se tiene que hacer en los cobros y no cargarlo sobre los que siempre pagan, que son los productores.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer una aclaración, habida cuenta que se mencionaba a Iglesia con un aumento del 96 por ciento en lo que es el Canon de Riego.

Vale la pena aclarar, señor Presidente, que la Junta de Riego del departamento de Iglesia, para el año 2011, fijó la suma de pesos 99, como canon. Para el año 2012 -esto lo podemos corroborar en las distintas leyes impositivas que hemos aprobado en lo que es el 2011 y el 2012- la Junta decidió llevar ese canon a 139 pesos. Se produjo algún error, que no es detectado de mi parte donde fue, que no se incluyó ese aumento y se volvió a poner 99 pesos para el año 2012.

Hoy la Junta de Riego, sobre la base de lo que debió cobrar en el 2012, 139 pesos, ha hecho un aumento del 30 por ciento, pero no han efectuado ese aumento en forma retroactiva, es decir que si nosotros hoy hacemos los números reales, el aumento no supera el 30 por ciento.

Esto personalmente lo he conversado con el responsable técnico de Hidráulica en el departamento, y fundamentalmente con la Junta de Riego, porque una información periodística nos equivocó a todos, cuando dijo que Iglesia, era el lugar que más se había aumentado. En realidad se cobró mal todo lo que es el año 2012, por algún error que no se introdujo en la Impositiva, y hoy debemos decir que el aumento real es de un 30 por ciento.

Eso es lo que quería dejar aclarado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo me he regido por las planillas que ha traído el señor Ministro. En el departamento de Iglesia en el año 2012, ha pagado 92 pesos y se intenta que se cobre ahora 181 pesos, que hace 96,74 por ciento de aumento, y sí supera el 30 por ciento, estaría entre los tres más caros, porque Jáchal es el 51,72.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias diputado Peluc.

Se tendrá en cuenta la abstención pedida por usted señor diputado.

Esta en consideración el artículo 26° del Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Continuamos con el tratamiento en particular.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

- Se enuncian, votan y aprueban los artículos 27°, 28°, con sus incisos y apartados; 29° con sus incisos y apartados; 29° bis; 29° ter; 30°, 31° con sus incisos y apartados; 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, con sus incisos; 49°, 50°, con sus incisos; 51°, 52°, 53°, con sus incisos; 54° con sus incisos; 55° con sus incisos; 56° con sus incisos; 57°, 58° con sus incisos; 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, con sus incisos; 68°, 69°, anexo 1, 2, y 3; 70°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, con sus incisos; 76° 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, y 83°, inclusive -

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:
El artículo 84° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de ley.

Continuamos con el tratamiento de Despa-

chos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al Asunto III.

Sr. Ruíz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción que se omita la lectura, por cuanto cada diputado tenemos en nuestras bancas el proyecto.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se omite la lectura.

Sr. Ruíz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, dentro del Presupuesto 2013 que el señor Ministro trajo a la Cámara de Diputados, y haciendo un análisis general, vemos que siempre a los presupuestos los tenemos que analizar desde tres puntos de vista.

Desde un punto de vista político, que se va analizando en función de cada una de las etapas, y en función de la visión que tiene quien presenta y dirige un proyecto de gobierno.

También desde un punto de vista contable y administrativo, donde se explican todos los conceptos técnicos en la presentación del mismo, y la ejecución de éste.

Y también, desde un punto de vista económico, que busca satisfacer las necesidades públicas, a través de los distintos mecanismos de recursos y gastos con que se cuenta.

Estas tres premisas fundamentales que podemos analizar en un presupuesto, son las que nos dan una visión general cuando se arma un Presupuesto para una Provincia, como es éste.

Donde tenemos parámetros que indican que desde el año 2003 en adelante, en nuestra Provincia se apunta permanentemente a que la obra pública sea un gran pilar, como un efecto multiplicador que mueve los recursos de la misma en forma permanente.

Donde los aspectos sociales, como es la salud, como es la educación, como es la promoción social, donde han tenido y han estado presentes también, con incrementos año a año, dando soluciones a

estos sectores que la sociedad permanentemente pide y solicita su crecimiento.

A su vez también, desde el aspecto seguridad, todos los presupuestos han tenido un incremento.

Podríamos decir que son los aspectos económicos que tratan de satisfacer cada una de las necesidades de una provincia.

Los presupuestos que hemos analizado en Argentina, siempre los podemos ver en cuatro etapas: en la primera, eran aquellos presupuestos que se presentaban en la época colonial, luego los presupuestos del orden constitucional, los diferentes presupuestos y filosofías que se aplicaban desde el año 1947 al 1980 y de 1990 a la fecha, van tomando una misma similitud.

Esto no es más ni menos que la forma que viene realizando América Latina, buscando que este sector público sea cada vez más eficiente, más transparente y que permita, desde un presupuesto, conocer perfectamente cuál es el rol del Estado y hacia dónde van sus economías.

Este presupuesto, que en función de esas variables macroeconómicas como son las tasas de crecimiento, el valor del dólar se ha presentado y lo tenemos en nuestra Cámara de Diputados, donde se ha elaborado en función de lo dispuesto por la Ley 25.917, cumpliendo con la misma que es el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, donde la Provincia se adhirió a esta ley bajo el número 7.567.

También lo que establece para los presupuestos tanto para el Poder Legislativo como para el Poder Judicial, como lo indica el inciso 4 del artículo 150° de nuestra Constitución.

También se han tenido en cuenta las diferentes disposiciones que hacen a la realización de los mismos.

Este Presupuesto cuenta con un Título I, que son las Disposiciones Generales, en función del presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública.

Un Título II, del Presupuesto de Gastos y Recursos; un Título III, el Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados y Fondos Fiduciarios; un Título IV, Presupuesto de Gastos y

Recursos del Poder Legislativo y Judicial; un Título V, de Presupuesto de Gastos y Recursos de Obra Social; un Título VI del Presupuesto de Gastos y Recursos de otros Entes; y un Título VII, que son las Disposiciones Transitorias.

Señor Presidente, dentro del análisis que estoy haciendo de este Presupuesto, nos encontramos con los recursos con que cuenta el mismo, importantes para nuestra Provincia, porque estamos hablando de un total de 9.756 millones 670 mil pesos; donde se habla de un Presupuesto equilibrado; donde se presenta, después de conocer las transferencias que vamos a recibir de la Nación, las cuales son muy importantes para una Provincia como la nuestra, en función de lo que va a transferir, para mantener en funcionamiento las obras que vamos a llevar a cabo.

También el Presupuesto prevé la importancia de lo que se piensa recaudar de los impuestos tributarios provinciales que, conociéndolos, estamos hablando de casi el 45 por ciento, lo cual se anunció cuando estábamos hablando del Código Tributario.

Lo que se busca es una mayor recaudación en cuanto al control, en cuanto al mejoramiento del sistema y en cuanto a crear una conciencia contributiva; que cada vez más los sanjuaninos reconozcan y hagan suyo este que es un viejo lema o dicho: “*los impuestos se devuelven en obras*”

Y ¿por qué digo esto?, porque este Presupuesto, como lo dije el principio, tiene una incidencia muy importante en cuanto la obra pública; porque este Presupuesto siempre apunta a la construcción de casas, a la construcción y mejoramiento de caminos, a la construcción de puentes y todo lo que hace a lo que es educación, construcción de escuelas; a la salud, construcción de hospitales y centros asistenciales, y a las necesidades que se dan en el sector.

También analizamos lo que es la deuda que tiene nuestra Provincia, y en función del régimen de responsabilidad fiscal, vemos que nuestra Provincia se encuentra bajo los porcentajes de otras provincias, con una deuda realmente controlada.

Dentro del Presupuesto tenemos que analizar los gastos que se van a dar. En la administración gubernamental, un 25,13%; en seguridad un 4,55%; en servicios sociales un 53,44%; en servicios económicos el 15,66% y en deuda pública el 1,22%. En total hace el 100%.

También, como todo Presupuesto, dentro de su estructura tenemos los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital.

Dentro de los Gastos Corrientes tenemos 70,83% que va a Gastos del Consumo, Rentas de Propiedad, Prestación de la Seguridad Social y Transferencias Corrientes.

Cuando hablamos de Gastos de Consumo estamos hablando de las remuneraciones del personal de la Administración Pública. En este caso, 4.375.293.000 de pesos, donde no se consideran los establecimientos de educación privada.

Dentro de los Bienes de Consumo está lo que se utiliza como papelería, insumos médico hospitalarios, insumos escolares.

En los Servicios No Personales, está lo que se considera como teléfono, luz, que inciden.

Este Presupuesto, señor Presidente, a diferencia de otros, en lo que significa Administración Gubernamental, tiene una disminución casi del 1%, y con esto también, dentro del análisis del Presupuesto, vemos que se está planteando una disminución del gasto.

Lo mismo sucede cuando analizamos lo que lleva como incidencia en Bienes y Servicios.

Todo esto hace presumir que este Presupuesto se va acotando en gastos superfluos y busca apuntar a aquellos gastos que, como dije al principio, hacen a la función de servicios sociales y de obra pública.

Señor Presidente hablábamos hace un rato de que la Provincia también apunta a un plan de seguridad, con un incremento en este sector de casi el 30%, y apunta a lo que es la Policía, reclusión y corrección, y a las obras varias que hay en este sector.

También hablamos de los Servicios Sociales, donde tenemos Salud, Promoción Social, Seguridad Social, Educación, Cultura.

El mayor porcentual, dentro de Servicios Sociales se ubica en Educación y Cultura, siguiendo en el orden Salud, y posteriormente Vivienda y Urbanismo.

Esto indica que se va a seguir trabajando fuertemente en estos sectores, y más allá de lo que podamos opinar, estando o no de acuerdo, la Salud, la Educación y la vivienda, con la Acción Social, son prioridad dentro de este Gobierno.

Esto lo vemos reflejado en este Presupuesto.

Señor Presidente, hemos estado hablando de gastos y dentro de las planillas que trae este Presupuesto, están unas planillas que nos acercó el señor Ministro, donde figura un Programa de Inversión 2013.

Esto es ni más ni menos que una estructura, como señala, Programática de los diferentes ministerios en el área de obra pública.

Dentro del Ministerio de Infraestructura, tenemos monto de 471 millones; en lo referente al Instituto Provincial de Vialidad, 507 millones; el Instituto Provincial de la Vivienda, 439 millones.

Todos estos diferentes ministerios podemos verlos reflejados si sumáramos cada una de las obras que figuran en el cuadro anexo, donde vemos que hay fondos para la construcción de la Obra Social Provincia, hay fondos para el Hospital doctor José Giordano, hay fondos para el Museo de Ciencias Naturales, para la manutención de los edificios escolares, para el Teatro Provincial, un compromiso de nuestro gobierno.

Todos los fondos para obras de remodelación y construcción de los edificios escolares.

Ampliación de red de gas, un requerimiento permanente de muchos sectores de nuestra provincia que hoy no tienen gas natural.

También la provisión de sistema de riego, PROSAP, que cuando analizamos la estructura de gastos, vemos que hay incidencia importante en el sector del Ministerio de la Producción, apuntado a este programa, que ha servido a la provincia para la construcción de canales, para la reconducción de agua, para el mejoramiento de suelos que no eran cultivables, y a través de la reconducción del agua, permitimos ampliar la cantidad de suelos cultivables.

Por lo tanto se hace un significativo destino de capitales hacia ese sector.

Si recordamos, hace poco, en esta Cámara de Diputados se aprobó, para este sector, un préstamo de 60 millones de dólares, donde ya se puede ver la inversión del mismo.

También no podemos dejar de nombrar los tramos de Las Flores, que está con el límite con Chile, de la Ruta 150, el acceso a Mogna, la construcción del Puente a Bella Vista; la Ruta 149, Barral- Uspallata. Aquí tenemos al diputado Romero, contento por tal motivo, también las otras obras viales a construir.

Pero en este Presupuesto también tenemos algo que es relevante, la inversión de 581 millones de pesos, en maquinaria y equipamientos, que en el caso de que no se tuvieran, las obras se verían mermadas.

Por lo tanto, esta estructura de inversión que se ha desglosado, nos muestra otros de los pilares que hacen al Presupuesto 2013, y en consecuencia, con los presupuestos anteriores.

Dentro también de los gastos de capital o la inversión que se hace en estos gastos como hablamos recién, también están las inversiones financieras que tenemos, la operatoria individual del I.P.V. para préstamos de vivienda. Como también los préstamos que hace la oficina de la Agencia San Juan de Desarrollos e Inversiones que prestan al sector productivo.

Y dentro de las transferencias, tenemos las transferencias de capital, que están conformadas por las Regalías Mineras y el Fondo Federal Solidario, comúnmente llamado como el Fondo de la Soja, que se distribuye el setenta por ciento para la provincia y el treinta por ciento para los municipios, con una inversión directa que va a la obra pública.

Señor Presidente, todos los presupuestos que hemos analizado también tienen su incidencia en lo que se llama el Costo del Gasto Tributario, que para que se entienda rápidamente, es lo que dejaría de cobrar en este caso, la Dirección General de Rentas, en función de los impuestos a los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, por el Régimen de Promoción que cuenta nuestra provincia.

No es que Rentas no lo quiera cobrar, sino que existe el Régimen de Promoción, como lo es la

Ley 7.059 de Fraccionamiento, como también lo que especifica el Impuesto Inmobiliario con la Ley 3.908, artículos 174° y 175°, y el Impuesto Automotor con el artículo 311°, que creo que es para discapacitados; el Impuesto a los Sellos en los regímenes de promoción y otros ingresos.

Dentro de estas promociones como dije, está la Ley 7.059 del Fraccionamiento en Origen, año 2000. Los beneficios a jubilados que hemos estado hablando dentro de la Ley Impositiva, exenciones a discapacitados y exenciones varias, que son muchas de ellas para asociaciones civiles, colegios, bibliotecas y cooperativas.

Señor Presidente, dentro de este Presupuesto, el total de Ingresos Corrientes son \$ 8.890.646.000; los Recursos de Capital \$ 711.647.000; dando un total de \$ 9.602.223.000; y lo que se incluye como fuentes financieras.

También este Presupuesto y antes que se preste a confusión, tiene lo que muchas veces se mal llama “superpoderes”, que no es ni más ni menos que la autorización que da la Cámara de Diputados al Ministerio de Hacienda de la Provincia para poder realizar los movimientos de partidas presupuestarias sin que tenga que venir permanentemente a esta Cámara de Diputados.

Esto se viene haciendo, como dirían los abogados, por una economía procesal, aquí diríamos por una economía administrativa y a su vez dar mayor agilidad al sistema y evitar la burocracia.

Señor Presidente, a grandes rasgos hemos hecho un racconto de todo el Presupuesto, siguiendo los lineamientos que tiene el Presupuesto Provincial, y cuidando cada una de las leyes por los cuales se ha regido en su conformación.

Podemos decir que en función de la situación financiera en que está la provincia, la situación económica que surge de este Presupuesto, y conforme a la situación patrimonial, podemos estar tranquilos para el año 2013, que vamos a poder pagar los servicios de la deuda y las amortizaciones que tiene el mismo, y a su vez hacer frente a las remuneraciones que se han establecido dentro de este Presupuesto.

Y quizá algún diputado preguntó: *¿están incluido los aumentos de remuneraciones en el Pre-*

supuesto? Hemos aclarado que no, ningún Presupuesto tiene incrementos salariales, porque si no, por la otra vía estaríamos solicitando este incremento. Lo que sí se tiene es la actualización a junio de 2012, de todos los incrementos que se han producido en este año para tener en cuenta en el 2013.

Por lo tanto creo que no vamos a tener ningún tipo de inconvenientes –como dije– en poder cubrir todas las necesidades, en poder realizar todas las obras, y este efecto multiplicador en el sector de la obra pública, que debe ser uno de los sectores que mayor incidencia tiene en la sociedad, donde no sólo cobra el sueldo el empleado, donde cobra en la constructora, sino que mueve un andamiaje muy importante en cada uno de los sectores, porque lo bueno es que las obras no se hacen en un solo sector, sino en toda la Provincia.

Y este efecto multiplicador derrama en toda la Provincia.

Hago moción, señor Presidente, para que nos acompañen los diputados en la aprobación del mismo, habiendo cubierto las expectativas dentro de la discusión que se dio dentro del marco respetuoso en la Cámara de Diputados, primero con el Ministro de Economía y posteriormente en la Comisiones de Hacienda y Legislación, y solicito la aprobación en general para que después pasemos a la consideración en particular.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que el diputado Ruíz ha sido muy claro en su exposición con respecto a este Proyecto, en vísperas al año 2013.

Simplemente para remarcar y recordar las palabras del señor Ministro, que nos explicó a cada uno los diputados cuando se hizo presente en esta Cámara, nos dio detalles de lo que es la distribución hacia los municipios en el Presupuesto 2013.

Hay que recordar que en esta coparticipación a cada uno de los municipios, en números reales, el incremento va a estar en los 183 millones de pesos.

Este incremento que estaría alrededor del 34 por ciento, mirando la planilla de distribución que se brindó en su momento, y que cada uno de los diputados la tenemos, podemos ver la diferencia que se

tiene respecto al 2012, y lo que está en vísperas del 2013.

A estos 537 millones de pesos que se repartieron en cada de los 19 municipios o comunas en el año 2012, hay que agregarle 40.777.275 de pesos, que se dieron como Fondo de Emergencia.

Si a esta suma, que correspondería a 577.777.275 de pesos, el aumento real de coparticipación de este año estaría alrededor del 25%.

A esto hay que agregarle el incremento que ha tenido el Fondo de Emergencia Municipal, que estaba en los 39 millones en el 2012, en el 2013 va a tener un aumento del 20 por ciento, que son 10 millones de pesos.

O sea que en 2013 se va a destinar a este Fondo de Emergencia Municipal, un total de 49 millones de pesos, que está especificado, iría para problemas económicos, sociales o institucionales de cada uno de los 19 municipios.

A esto también hay que agregarle la Zona Desfavorable, que es para aquellos municipios que están en zonas alejadas, especialmente en zonas de frontera, que esto va a implicar también un aumento del 25 por ciento.

Tendríamos previsto para el año 2013, 4.151.000 pesos para estos cuatro municipios que son zonas desfavorables.

En este total, si le sumamos también algo muy importante que a los municipios en estos últimos años, a quienes hemos sido intendentes, la verdad que nos ha servido muchísimo como es el de poder contar con fondos extras.

Esto ya lo dijo el diputado Ruíz, que son fondos que están previstos desde la Nación, que son los fondos de la Soja, donde el 70 por ciento está destinado a uso de la Provincia y un 30 por ciento distribuido en cada uno de los municipios.

Esto también ha implicado un incremento de 20 millones de pesos, por lo tanto, es obvio que está previsto, porque es algo que está sujeto a la venta de soja y todo lo demás que se refiere para el año 2013.

Esto está previsto en 20 millones de pesos. Este aumento va a implicar un aumento en 98 millones de pesos.

El total en coparticipación es de 720 millones de pesos; 49 millones de Plan de Emergencia Municipal, zonas desfavorables, más los fondos provinciales de infraestructura para la soja, como es obvio son de infraestructura y están destinados a realizar obras.

Vuelvo a reiterar, esto ha sido muy beneficioso para los municipios que han venido trabajando muy bien en la obra pública en estos últimos años.

Es un total de 871.152.000 pesos, que hoy los municipios van a recibir durante el ejercicio del 2013.

También hay que tener en cuenta, señor Presidente, como dije anteriormente, que los municipios tuvieron un incremento de 40 millones de pesos, que está previsto en los fondos de emergencia, que en el transcurso del 2013, en cualquier momento el Gobierno, el Ejecutivo Provincial puede destinarlo a los municipios.

Hay que tener en cuenta también lo que los municipios tienen que cumplir con acuerdos anteriormente realizados, y que seguramente estén previstos para el 2013, como dice este Proyecto de Ley, en su Título II, que refiere a la Ley 2.939, en donde para tener derecho a los incrementos, los municipios deberán brindar información mensual y bimestral que les sea requerida, y posibilitar el acceso a los registros que cada una de las comunas tengan con respecto a los ejercicios, como anteriormente dije, mensual y bimestral.

Contener el gasto de personal, anteriormente los diputados lo dijeron, eficientizar las recaudaciones, los recursos municipales, que es muy importante en cada una de las comunas para poder realizar proyectos para una recaudación mayor en los municipios.

Mantener congeladas las vacantes de cargos políticos, cada uno en su comuna lo tendrá que cumplir. Los que hemos sido intendentes sabemos de la importancia que implica esto, más allá de aquellos intendentes que tengan la posibilidad de cubrir cargos vacantes de personal, lo tendrían que acordar y siempre que la factibilidad presupuestaria y financiera del municipio así lo permita.

-Acto seguido, ocupa el sitio de
Presidencia, el señor diputado
Mallea, Vicepresidente Primero-

Y siempre también mantener la adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Yo creo que son temas básicos, importantes para las comunas, y con este artículo se pueden cumplir, por ser tan importantes.

Yo creo, señor Presidente, que el Gobierno Provincial seguramente lo ha venido trabajando durante el año con los 19 intendentes de la Provincia para poder elaborar este Presupuesto, que es obvio, de que quienes tenemos la experiencia de haber estado al frente del Ejecutivo Municipal, sabemos que hay que ir trabajando durante el año para poder tener una solvencia económica en el próximo año de gestión.

Señor Presidente, sólo me resta pedirles a los señores diputados que apoyemos lo mocionado por el diputado Ruiz, de aprobar en su conjunto, en su totalidad este Mensaje N° 40, Proyecto de Ley, bajo el Expediente N 2939, venido del Poder Ejecutivo Provincial.

Gracias, señor Presidente

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, estamos en el tratamiento del Presupuesto Anual, que realmente es el cálculo legal que hace el Estado, que hace el Gobierno, el Poder Ejecutivo para saber lo que va a gastar en el próximo año, como así también los recursos que tiene para cubrir esos gastos.

Hay presupuestos fundamentales en los cuales se basa todo presupuesto. Lógicamente es la unidad, es la universalidad, la anualidad y el equilibrio.

Podemos decir en realidad que el presupuesto es un acto político constitucional, porque nuestra Constitución establece, justamente, las facultades que tenemos como Poder Legislativo para el tratamiento de esta Ley de Presupuesto de la Provincia.

Anticipando que nuestro bloque va a apoyar este proyecto, dado que es responsabilidad del Ejecutivo su elaboración y su ejecución. Y los resultados lógicamente que luego están en las manos de la comunidad sanjuanina.

Pero en eso no hay objeción, en el sentido de que también debemos hacer algunas consideraciones respecto a cada uno de los rubros donde se ha considerado que son, a lo mejor, lo que más preocupación tiene la comunidad.

Nosotros sabemos que en estos momentos hay un reclamo generalizado, que debemos escuchar, y que nosotros mismos también nos vemos involucrados, que es el problema de la Seguridad en la Provincia.

Vemos con beneplácito que la Provincia haya destinado mayores fondos, que haya hecho un aumento del orden del 30,51 por ciento en la Secretaría de Seguridad y de Orden Público, y que de ese aumento la mayor cantidad esté destinado para la Policía de San Juan.

Pero acá también cabe una reflexión, señor Presidente, porque la Seguridad creo que no solamente es un problema del Estado. Acá todos somos responsables. Entonces no sólo aumentando el presupuesto para la Secretaría de Seguridad vamos a solucionar este inconveniente que hoy nos aqueja a los sanjuaninos.

Porque la inseguridad va de la mano de la Educación, va de la mano del trabajo, va de la mano de la vivienda digna, de las condiciones dignas de vida, de cada uno de los sanjuaninos. Por eso el esfuerzo de todos, especialmente también de la familia, que es la célula fundamental de toda sociedad.

Por ello esperamos que con este aumento haya mayor prevención en los problemas de inseguridad.

Si hacemos referencia a otro de los temas que la sociedad tiene muy presente, que es el problema de la salud, nosotros con preocupación hemos visto que el incremento en el presupuesto de Salud es relativamente bajo, ya que hay un aumento del 14,66 por ciento.

Y además de esta consideración en general, la mayor preocupación es en el sentido de que nosotros debemos hacer prevención en Salud, porque estamos muy acostumbrados a ver los gastos que se hacen una vez que se producen los hechos, pero nosotros tenemos que tratar que esos hechos no se produzcan. Porque sería muy bueno tener un presupuesto

sumamente bajo en Salud, porque en realidad demostraría que la población sería una población sana.

Y para hacer esa prevención yo creo que es importante el Programa de Prevención y Promoción de Salud Pública, y ahí es justamente donde notamos que no se le ha dado la importancia ni siquiera de aumentar el porcentaje general que se ha hecho de todo el Ministerio de Salud, porque en el año 2012, tiene establecido en realidad 4.345.000 pesos, y para el año 2013, 4.225.000 pesos.

Pero como estas sumas, creo, son fáciles de poder hacer la reasignación, porque tanto el artículo 7° y 10° de este Proyecto de Ley de Presupuesto, está otorgando las facultades de superpoderes para poder hacer las reasignaciones correspondientes, y acá también debo dejar en claro que las facultades se le están dando al Poder Ejecutivo para hacer la reasignaciones, y no solamente al Ministerio de Hacienda.

Si nosotros vemos, por ejemplo, con respecto al Ministerio de Desarrollo Humano, en la Promoción de Asistencia Social, notamos que hay un fuerte incremento, es decir que el Estado considera en el próximo año, en el 2013, hacer una gran inversión en la asistencia social. Porque en el actual año, 2012, estamos con un presupuesto de 27 millones y para el 2013, de 45, casi 46 millones.

Es decir que desde acá estamos mirando ya la proyección de lo que el Estado considera que debe ser su política para el próximo año 2013.

Si nos vamos al Ministerio de la Producción, que está muy relacionado con la consideración que hice anteriormente de la asistencia social, yo creo que nosotros tenemos que hacer hincapié en el desarrollo de la provincia y no tanto en la asistencia social.

Por ello, mirando las planillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, vemos también muy preocupados, porque nuestra provincia se destacó siempre y por muchos años tuvo como industria madre a la vitivinicultura y resulta que la asignación que se ha hecho al Ministerio de la Producción, a la Dirección de Asuntos Vitivinícolas, es una asignación muy reducida, que es de 1.858.000 pesos, cuando la Secretaría de Cultura tiene 47 millones asignados.

Y con referencia al Departamento de Hidráulica,

vemos con beneplácito también que ha habido un gran aumento en las asignaciones, porque hoy hay un grave problema en la provincia, que todos conocemos, y esperamos que con este incremento se puedan solucionar los inconvenientes que tenemos y que podamos llevar este recurso natural a todos los lugares, como corresponde, y a cada uno de los lugares de la producción de la provincia.

Con referencia a Educación, señor Presidente, es un tema que hay que analizarlo. Está bien que se haya hecho un incremento en educación del 34, 08 por ciento, porque todo pasa por Educación y tenemos que tener gran preocupación sobre este tema.

Hoy la queja generalizada es la falta de calidad educativa, y cabe preguntarse, ¿solamente con el aumento del presupuesto de Educación vamos a solucionar la calidad educativa?

Como docente, señor Presidente, entiendo que la calidad educativa tenemos la obligación de mejorarla, ¿cómo la vamos a mejorar? ¿cómo vamos a lograr calidad educativa?: Fundamentalmente haciendo hincapié en el planeamiento educativo, y me preocupa que en esta planilla encuentro que el Ministerio de Educación solamente destina realmente una suma irrisoria, de 480.000 pesos para la Dirección de Planeamiento Educativo.

Como dije anteriormente, espero que haya reflexión sobre este tema, y con las facultades del artículo 7° y 10° de esta ley, se haga la reasignación de las partidas presupuestarias, para que realmente se tenga en cuenta la importancia del Planeamiento Educativo para el desarrollo de la provincia.

Es importante también destacar que, con referencia al Ministerio de Infraestructura, hay un gran crecimiento en los montos, es decir que el Estado ha pensado como política que el desarrollo de la infraestructura en la provincia es importante y que lógicamente esto va a generar mano de obra, con lo cual este año estaban destinados 44 millones y que ahora son 93 millones.

Si hablamos del Instituto Provincial de la Vivienda, que está relacionado con la infraestructura, también se hace un incremento considerable, porque en este año estábamos trabajando con 122 millones y para el próximo año hay una proyección de 263

millones, lo cual va a venir a solucionar los problemas que permanentemente se dan a conocer en nuestra población, y esperando fundamentalmente que esto sea motivo para la solución de la clase media, que está reclamando respuesta con respecto a las viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el doctor Sergio Uñac, Vicegobernador y Presidente Nato –

En otras consideraciones, señor Presidente, al mirar todas estas planillas anexas, me llamó la atención el fuerte incremento con referencia a Fiscalía de Estado, porque en este año tenemos un presupuesto de 10 millones y para el próximo año de 23 millones.

En realidad no se si acá lo que ha ocurrido, o la proyección que se ha dado, es por el hecho de que se haya duplicado el personal o se hayan duplicado los haberes del personal de Fiscalía de Estado.

Señor Presidente, con referencia a la distribución de los municipios, simplemente quiero expresar que nosotros podemos dar solución a todos los problemas que tienen los municipios, y es muy sencillo, es cumplir con nuestra Constitución Provincial artículo 153°, inciso 8.

Estas son pequeñas apreciaciones que hemos podido determinar, pero como dije anteriormente, señor Presidente, nuestro bloque va a apoyar este Presupuesto ya que esto es responsabilidad del Ejecutivo y entendemos que podrán tener en cuenta, si es posible, algunas de las consideraciones que nuestro bloque ha efectuado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sanso.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros desde nuestro bloque vamos acompañar al Mensaje del Presupuesto Provincial, solamente hacer unas consideraciones que para nuestro bloque son importantes.

Como bien dijo la diputada Sánchez y el diputado Ruiz, en el año 2013, la Provincia va a tener un presupuesto de casi 10.000 millones de pesos que nos parece un presupuesto muy importante para la Provincia de San Juan.

El presupuesto de Educación, actualmente, es de 2.847 millones de pesos, con un incremento del 34%, que lo vemos bien. Pero, como bien dijo la diputada Sánchez, creemos que mejorar la calidad educativa no solamente pasa por aumentar el presupuesto, sino tiene que ver con una cuestión de dar más hincapié en el tema de planeamiento, capacitación y todo lo que tiene que ver con la Educación. No nos olvidemos que el 50% de los chicos jóvenes no termina el secundario, por eso creo que el hincapié se tiene que hacer en mejorar la calidad educativa de todos los sanjuaninos.

En el tema de Seguridad, otro tema importante, que debe ser el mayor reclamo no solamente de los argentinos, sino también de los sanjuaninos que es la inversión.

En este nuevo presupuesto para el año 2013, se ha aumentado en 103 millones en el tema de Seguridad, que lo vemos muy importante que se haya hecho. Lo que no coincidimos por ahí, es en cómo se está gastando esto.

Hace unos meses atrás el señor Gobernador, junto con el Ministro de Gobierno, enviaron a los distintos municipios una determinada cantidad de patrulleros para cumplir con la seguridad.

Nosotros vemos que no es que se los enviaron, sino se les va a debitar de la coparticipación a cada uno de los municipios para esos patrulleros, no es que se les ha aportado algo extra. Simplemente de la coparticipación se les va a descontar a cada uno de los municipios los patrulleros.

Sin un plan estratégico en ese tema, no consideramos la importancia que tiene que tener en una política de Estado el tema de la Seguridad.

Lo hemos escuchado varias veces al Ministro, que hoy está un poco cuestionado, lanzar varios proyectos como pedirle certificados a las motos y una serie más de ideas que ha dicho el señor Ministro de Gobierno y no lo hemos visto reflejado en ningún momento en la Legislatura, porque no sé que pasó con todos esos proyectos que tenía para mejorar la seguridad de todos los sanjuaninos.

Vemos que solamente han sido ideas y que nunca han sido plasmadas en mejorar la seguridad de los sanjuaninos.

Creo que estos 103 millones que hoy se van a aumentar en seguridad son muy importantes, pero necesitamos un plan estratégico, una política de Estado en el tema de Seguridad, que hoy aparentemente el señor Ministro no nos está dando la garantía a todos los sanjuaninos de la seguridad que necesitamos, hoy por hoy.

Nos parece importante el aumento que se va a dar en Seguridad.

Con respecto a los municipios, es como bien lo expresó el diputado Quiroga Moyano, donde decía que hay un incremento del 34 por ciento en la coparticipación de los municipios.

Nos parece importante, pero el reclamo de cada uno de los intendentes es lógico en querer aumentar sus tasas, porque no sólo con la inflación que tenemos los argentinos, y además con este aumento, no van a poder hacer frente a todo lo que demandan los gastos de cada uno de los municipios y ese 34 por ciento, seguramente la inflación ya se los ha “comido” totalmente.

Consideramos que ese 34 por ciento, si bien es bueno, pero muchas veces no les alcanza para cumplir con las obligaciones básicas que tienen que ver con la limpieza, barrido, etcétera.

Se hablaba justamente de que existe un Fondo de Emergencia que se ha aumentado en diez millones, pasó de 39 millones del año 2012 a 49 millones para el 2013. También lo consideramos importante.

Pero acá hay que hacer un énfasis en de qué manera se distribuye ese Fondo de Emergencia, porque hoy por hoy no conocemos a quién se distribuyen esos 39 millones y los 49 que van a ser en el año 2013, que seguramente algunos municipios se benefician más que otros en el reparto de ese Fondo de Emergencia.

Días pasados sucedió un inconveniente con una intendente de un departamento que manifestaba que no se habían incluido en el Presupuesto 2013 la planta permanente, y justamente averiguando y preguntando, esa diferencia en el año 2012, se lo estaba dando justamente el Fondo de Emergencia provincial para los municipios.

¿Por qué razón?

Para poder cumplir con la planta permanente de esta intendente.

Lo que vemos es que una intendente se ha visto más beneficiada con el Fondo de Emergencia que otros.

Lo importante, entonces, es conocer de qué manera se distribuyen esos 49 millones para cada uno de los municipios.

Con respecto al tema salud, se lo planteamos también al señor Ministro de Economía cuando vino a explicarnos el Presupuesto, que considerábamos que el 14 por ciento de incremento para el tema de salud era muy bajo.

Nos contestó diciendo que el Ministerio este año tenía previsto gastar muy poco en el tema de construcción, porque las grandes erogaciones ya se habían realizado este año y el anterior.

Eso nada tiene que ver, porque las obras van por otro lado, por infraestructura, no tiene que ver.

Lo que se ha destinado es muy poco comparado con la inflación que hoy tenemos en Argentina.

Ese 14 por ciento es insuficiente, no nos olvidemos que casi el sesenta por ciento de la población de San Juan se atiende en los hospitales públicos, no está de más decir que la cantidad de obras sociales sindicales, al no darle cobertura a sus afiliados deben caer al hospital para que les de cobertura, y con eso ocasionamos un mayor gasto y la ocupación de una cama al que no tiene obra social.

El aumento de los medicamentos es significativo, no se habla del 14 por ciento, es mucho más elevado. Estamos hablando de un 60 ó 70 por ciento en el instrumental que tiene que comprar el Ministerio de Salud Pública para poder abastecer a la cantidad de centros de salud nuevos que se han construido, que lo vemos muy importante, pero también sabemos que hay que equiparlos en ese sentido.

Con respecto al tema de inversiones, justamente hablaba del programa de inversiones y el Ministerio de Salud no tiene destinado ningún fondo para inversiones. Solamente salen del Ministerio de Infraestructura donde se les asigna 40 millones para el Hospital Rawson y cinco millones de pesos para el Hospital Marcial Quiroga.

Nosotros tenemos el Hospital Rawson que

hace más de un año que la obra esta parada, queremos saber por qué no se ha tomado la salud como política de Estado.

Días pasados, cuando tuvimos el problema de la Ruta 150, rápidamente el señor Gobernador juntó a las empresas que participaban en la construcción de esta ruta, -cabe aclarar que estaba paralizada la obra de la misma- y rápidamente se otorgó, por parte de la provincia, un crédito de 180 millones para continuar con la construcción de la Ruta 150.

Hoy nos dicen que el Hospital Rawson está parado por el famoso préstamo de los 20 millones de euros del Gobierno de España, y por el cual el Gobierno está pagando a la empresa constructora y por lo tanto la empresa constructora tiene parada las obras respectivamente.

Creo que, señor Presidente, como se solucionó el problema de la Ruta 150, tranquilamente el Gobernador de la Provincia puede solucionar este problema con el gobierno de España y con la empresa constructora, para poder terminar de una vez por todas el Hospital Rawson, que tanto lo necesitan los sanjuaninos.

Señor Presidente, en el tema infraestructura, también se ha aportado un gran incremento a lo que es la obra pública, creemos que es muy importante lo que tiene que ver con la obra pública, por el tema del recurso, que se le da a cada uno de los empleados, de las empresas.

En general, vemos que por ahí hay algún organismo que no es que se le haya aumentado tanto, como bien dijo la diputada Sánchez, pero bueno, en general, nosotros vamos a apoyar el presupuesto y solamente dejar esas observaciones, que seguramente por la reasignación de partidas, algunos ministerios van a tener la posibilidad de mejorar los aumentos que ha tenido para este año 2013.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar, de parte de nuestro bloque el apoyo a este proyecto de Presupuesto, teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo de entre sus atribuciones -en este caso el Gobernador- es la ejecución del Presupuesto.

La administración es por un año, la lleva a

cabo el Poder Ejecutivo; es decir, que su plan de gobierno es por un año, por consiguiente, esa atribución que le da la Constitución hace que él planifique los recursos y decida dónde van a ser destinados.

Señor Presidente, nosotros con respecto a este Presupuesto 2013, lo vemos como un presupuesto equilibrado, igualmente que en años anteriores; los que venimos del período anterior, vemos que también fue presentado de la misma manera, donde las variables macroeconómicas, como son la inflación, aproximadamente estaría en un 13 por ciento; el dólar a 5,10 pesos y el crecimiento que se prevé del Producto Bruto Interno está en el orden de 14%.

Entendemos que de acuerdo a lo que expresó el ministro, este presupuesto tiene como eje central y puesto como hincapié fundamental el generar mayores ingresos.

Con respecto esto, podemos ver lo que nos explicó lo que pasó este año al principio, los seis primeros meses tuvimos una baja de la recaudaciones de coparticipación nacional, y que trajo aparejado también problemas en muchas administraciones, que es lo que debemos tener en cuenta y procurar para el año que viene.

En ese sentido, señor Presidente, debemos estar atentos a esta problemática, que el mismo ministro nos explicó, que no tuvimos una buena recaudación en el 2012 hasta mediados de año, entonces nosotros tenemos que estar atentos a que en el 2013 se puedan producir o no estos problemas, y por eso el hincapié en recurrir a tratar de tener los mayores ingresos posibles, y prevé un crecimiento de esos ingresos, para el año que viene, de un 45 por ciento

Y también en eso debemos tener en cuenta, si el ministro nos dijo, que no era tratar de cargar al contribuyente en este presupuesto, pero hemos visto que sí van a tener en cuenta, según aumentan los avalúos fiscales o la base imponible en el Impuesto Inmobiliario y en el Impuesto Automotor, rondaría un 20 por ciento más de recaudación, que esto acompañaría aún más esos ingresos hasta el 2013.

Entonces, no se contemplaba la suba del impuesto, como dijo el Ministro, pero sí al aumentar la base imponible es importante que esos ingresos van a dar mayor oxígeno al aumento que se quiere

dar a la recaudación, como dije en un primer momento, del 45%.

Creemos que esto es importante, y también está el tema de la deuda, porque había vencimientos. En este año nosotros habíamos aprobado un plan de regularización de deudas, y se preveía que se tenía que pagar eso. Pero bueno, al tener con el BID, por ejemplo, períodos de gracia, esos importes que se debían pagar en este vencimiento, van a incrementar también para el año que viene las arcas o los ingresos en el Estado.

Eso es importante a tener en cuenta.

También es de destacar que si bien no está previsto, en base a las partidas de personal, o de lo que se va a gastar con respecto a los recursos humanos, o a los sueldos en la provincia de San Juan, cuando le preguntamos al Ministro dijo que estaba previsto el gasto del pase de los contratados a planta permanente, recategorizaciones y promociones.

Pero, evidentemente, no está contemplado algún aumento salarial, y creo que en algún momento eso se va a tener que dialogar y conversar, porque indudablemente vamos a tener que, a partir del 2013, tener un aumento de sueldos.

Y bueno, vemos que no está previsto eso, pero el Ejecutivo tiene la facultad de la reasignación de partidas. Es decir que tratará, en algún momento, de reestructurar partidas, creemos, para llegar a paliar esta necesidad de aumento de sueldos.

Con respecto a los municipios, si bien se habla de un incremento del 34%, y ahí van incluidos los aumentos de sueldos que han tenido los municipios en el año 2012, a fin de garantizar en el 2013 ese mismo nivel de sueldos.

El incremento efectivo fue del 25% y también hay que tener en cuenta el incremento importante que tienen los municipios con el Fondo de Emergencia Municipal.

En un primer momento, en los primeros años, allá por el 2008 o 2007, de este Fondo salió dinero para los municipios, que fue para los aumentos de sueldos.

Pero a partir de allí tenemos que tener en cuenta que pueda ser factible, como el año pasado o el anteaño pasado, y para el año que viene, que para

los aumentos vinieron leyes especiales para que fuera un subsidio a los mismos. Una Ley de Necesidad y Urgencia, otorgando subsidios a los municipios para solventar los aumentos de sueldos.

Creo que esto es importante y también se tiene que evaluar eso para el año que viene.

Así es que, señor Presidente, yo quería dar a consideración y poner el énfasis en que esta es una atribución que tiene el Poder Ejecutivo, y una responsabilidad de administrar, por un período de un año, su plan de gobierno.

Es por eso que calculo que las diferentes partidas que son destinadas a Educación, Salud y demás, ya veremos el año que viene cómo se ejecuta el Presupuesto y cuáles son las necesidades que cada uno de los organismos y las instituciones del Estado, en materia de Salud, Educación y Seguridad, vaya a demandar en ese momento.

Así es que, señor Presidente, con estas consideraciones vamos a aprobar este Presupuesto 2013.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ramírez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque PRO, acompañará con el voto para aprobar el Presupuesto 2013, pero vemos algunas cosas que queríamos comentar, como es el tema de lo asignado a Salud.

Estamos viendo que el incremento que ha tenido Salud es del orden del catorce por ciento.

Consultado con el Ministro de Hacienda, dijo que la referencia era que iba a haber una disminución de obras, por lo cual desminuía el incremento.

A pesar de ello, creo que es muy importante que todos en esta Cámara conozcamos cuál es realmente la situación de lo que no es destinado a infraestructura y lo que sí es destinado a los habitantes de nuestra Provincia.

San Juan tiene setecientos mil habitantes, de los cuales el cincuenta por ciento tiene cobertura social; cuando digo cobertura social, estoy hablando de que tienen alguna obra social, a la cual puede recurrir para su atención médica.

El otro cincuenta por ciento, en San Juan no tiene cobertura social, y ese paciente recurre a lo que le brinda Salud Pública.

No quisiera entrar en un detalle para expli-

carle realmente cómo se distribuye, pero creo que deberíamos conocerlo a esto.

San Juan tiene dos hospitales centrales en la Capital, de los cuales el mayor es el Hospital Rawson, y el que le sigue es el Hospital Marcial Quiroga.

Existen hospitales en algunos departamentos, no en todos, por lo cual hay que hacer algún estudio para evaluar cómo es la situación en el manejo de la derivación de pacientes en departamentos donde no existen Centros Asistenciales.

La cobertura que no tienen nuestros pacientes sin cobertura social, es muy importante y requiere de mucha atención.

Salud Pública, a los pacientes que no tienen la cobertura social, le hace la provisión, por ejemplo, de los medicamentos.

Los medicamentos, en orden de importancia, no es que esto sea ni más ni menos importante, simplemente le digo, pacientes con trastornos inmunológicos, enfermedades inmunodeprimidas, los medicamentos los provee Salud Pública, con planes que ya están previamente establecidos, y que eso requiere de un gasto que es muy importante para nuestra población.

También les cuento esto que es significativo: la prestación que realiza Salud Pública, cuando me refiero a la prestación médica, me refiero a pacientes que hoy -de acuerdo, no sé bien cómo sería la explicación- Salud Pública atiende a casi un cuarenta o un sesenta por ciento de pacientes que tienen cobertura social.

Y a esos pacientes se los atiende exactamente igual que a los que estuviesen sin cobertura social, y este es un problema muy serio para la Salud Pública en San Juan.

Existe un organismo que antes se inició como INOS, luego pasó al ANSAL y hoy es la Superintendencia de Salud, que tiene un nomenclador con el cual se regulan las prestaciones de los pacientes que concurren a los hospitales.

Ese nomenclador tiene un porcentaje ínfimo al costo de la prestación referente al que tiene una obra social. Con esto les quiero decir que mi preocupación, al tener un porcentaje inferior en lo que se ha

adjudicado, es que el gasto que tiene Salud Pública en San Juan es bastante importante.

A eso también debemos agregar todos los programas de prevención que se están haciendo ahora, que creo que por esta Cámara se han aprobado muchos.

Por lo tanto, creo que hay que analizarlo bien, quizá es un tema de otro momento pero quisiera que quedara como inquietud que hagamos un análisis profundo y que todas las otras cosas que se van aprobando e incrementando en el transcurso del año, que Salud Pública se tenga que hacer cargo de ese gasto.

Acuérdense que Salud es gasto, pero no es gasto, es inversión en salud, por lo tanto, debemos estar preocupados en cuáles son estos porcentajes que hoy Salud Pública debe asistirle a la población.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo hacer algunas reflexiones generales y algunas más puntuales respecto a la presentación del Presupuesto que está puesto a nuestra consideración.

En primer lugar, quiero decir que este Presupuesto es un Presupuesto en términos reales un poquito menor que el del año pasado. Y este Presupuesto está hecho y enmarcado dentro de la elaboración que ha aprobado el Poder Legislativo Nacional, que es el Presupuesto Nacional con sus pautas de crecimiento que son, en cierta medida, determinantes de la programación de nuestro Presupuesto.

Nosotros tenemos en este momento una relación del 31 por ciento de Recursos Propios, dentro de los cuales ha sido muy significativo el aporte que hace la minería al Presupuesto Provincial y aproximadamente el 69 por ciento que son transferencias del Gobierno Nacional.

Recordemos que en el pasado esta proporción era noventa a diez, u ochenta y cinco a diez, de manera que la provincia ha incrementado desde el punto de vista fiscal, significativamente su autonomía financiera.

En segundo lugar quería decir, señor Presidente, que la Provincia de San Juan en el contexto macroeconómico del país, es junto con la Provincia de Santiago del Estero, las dos únicas provincias

argentinas de las veinticuatro jurisdicciones que no tienen problemas en lo que se refiere a la relación entre el financiamiento y el gasto; esto es una situación fiscalmente equilibrada y sana.

Los Presupuestos de las otras provincias, los incrementos que traen en la parte impositiva, son realmente muy sustantivos para cubrir los déficit y desequilibrios fiscales presentes y los que traen del pasado.

Recordemos también que la Provincia de San Juan ha salido del default, una provincia sujeta a créditos internacionales y que la parte de pago de amortizaciones más intereses respecto al endeudamiento externo, son menos del uno por ciento del Presupuesto Provincial.

Prácticamente los requerimientos del endeudamiento externo que tiene la provincia para el año que viene son sin ninguna significación.

Esto en el encuadre general.

Dentro de esto un pequeño punto, señor Presidente, la esencia de las políticas públicas es que el Estado, por los mecanismos del sector público, se transforma en un sistema de redistribución de recursos y, desde el punto de vista de lo que significa nuestra sensibilidad, nuestra pertenencia doctrinaria, desde donde nosotros venimos, lo más importante es que el Presupuesto sea un instrumento de consecución de mayores márgenes de Justicia Social.

Desde otro punto de vista, y lo hemos analizado con la Ley Impositiva, recientemente aprobada, es que lo esencial es que esa Ley tiene una construcción progresiva, progresividad que se alcanza fundamentalmente, o se hace más transparente en los impuestos inmobiliarios y en los impuestos al automotor, pero está trasuntada en toda la estructura de la imposición en la Provincia.

Y desde el punto de vista del gasto, el gasto tiene también efectivamente una progresividad en lo que se refiere a los beneficios, y una progresividad en la distribución territorial.

De manera que acá se cumple el principio fundamental de la comunidad organizada, señor Presidente, que es “*de cada uno según sus recursos, a cada uno según sus necesidades*”.

Este no es un punto menor, –vuelvo a decir– constituye la esencia del ejercicio presupuestario.

A quién y a qué tipo de construcción social este Gobierno está aspirando.

Con respecto a algunas cuestiones puntuales, señor Presidente, quiero destacar algunos esfuerzos que la Provincia hace y merecen ser destacados.

En primer lugar, el esfuerzo tremendo en responder a las obligaciones de la masa salarial.

Aquí el compañero sindicalista puede ser testimonio del esfuerzo en el pago de las remuneraciones y en el tremendo impacto que tiene la enorme proporción, el enorme peso que dentro del Presupuesto tienen las asignaciones remunerativas.

Y dentro de eso un punto no menor, señor Presidente, esta gestión ha decidido pasar a personal de planta a todo el personal que estaba en situación contractual, lo que implica un esfuerzo significativo desde el punto de responder, no sólo a las necesidades que tiene el sector público de contratación de empleo, sino también al pago de las remuneraciones, y a la situación que eso tiene en orden a la gestión general del sector público.

El otro punto que también quiero significar, señor Presidente, es que en este Presupuesto se están respetando las asignaciones constitucionales a los poderes instituidos, y en este caso me estoy refiriendo en particular al Poder Judicial, que tiene una creciente significación y un creciente impacto en el esfuerzo fiscal que toda la ciudadanía de San Juan hace.

Por otro lado, quisiera tomar en cuenta algunas cuestiones que en el Mensaje de elevación el Poder Ejecutivo destaca, que son aportes pendientes de incorporación al Presupuesto del año 2013.

Y en esas cuestiones, específicamente el Mensaje del Poder Ejecutivo destaca que no están tomadas en cuenta las transferencias del Plan Materno Infantil y de Epidemiología, que hace el Gobierno Nacional y que incrementan, de una manera directa, en el Presupuesto en el área Salud.

Igualmente, para colocar en cierta medida una argumentación a los puntos justos que aquí se han hecho, pero que hacen a la relación de la evaluación de la calidad educativa, tampoco están imputadas en este Presupuesto las transferencias del Proyec-

to de Evaluación de la Calidad Educativa que hace el Gobierno Nacional.

Al mismo tiempo, hay una serie de otras imputaciones, sobre todo en el caso de los programas de viviendas, que son aportes que hace el Tesoro Nacional, que están imputadas en el Presupuesto Nacional y que son verdaderamente impresionantes.

Por otro lado, señor Presidente, quería decir y aclarar que hay algunos aportes que hace directamente el ANSES, y que no están puestos en este Presupuesto, que son de un tremendo impacto social. Por ejemplo, para nombrar solamente una de ellas, la Asignación Universal por Hijo. No está imputada en este Presupuesto, porque las paga directamente el ANSES, como paga un creciente sistema de pensiones que no están imputadas en este Presupuesto.

Finalmente, y para tocar la cuestión de Salud sólo marginalmente, porque obviamente no soy del sector, pero nosotros tradicionalmente hemos tenido en la Provincia, que no es una característica de ésta, es una característica general del Sistema de Salud, una diferencia sustantiva entre el perfil epidemiológico de la población y la oferta del servicio de salud, que generalmente se hace.

Esto ha tratado de ser corregido a lo largo del tiempo, pero quisiera traer a colación que los indicadores de resultado tienen que ser introducidos en la evaluación de las asignaciones presupuestarias.

Porque por ejemplo, y quiero con esto hacer una contribución, esta gestión ha bajado el coeficiente de mortalidad infantil a un dígito.

Esto es una conquista monumental desde el punto de vista de la significación que tiene, pero al mismo tiempo, este indicador está asociado a otras variables que tienen que ver con la educación de la madre, que tienen que ver con los sistemas de agua, de salud y saneamiento; que tienen que ver con una serie de inversiones y, obviamente, con la atención prenatal y la atención perinatal.

De manera que creo que los indicadores del resultado, en relación a las inversiones que se han realizado en este sector, han sido positivas y han sido significativas respecto al esfuerzo que se ha hecho. Por supuesto que aquí hay mucho que decir.

Con respecto al endeudamiento del Hospital

Rawson y la cuestión de España, tenemos que acordarnos que España no es la España de cuando cedió este crédito. La España de hoy es una España que está pasando por una situación económica y social extremadamente diferente.

España ha cortado todas las contribuciones a la cooperación internacional, por ejemplo, la mayoría de los organismos internacionales que se dedican a la asistencia a la pobreza, a la infancia, a la desnutrición, que luchan contra el trabajo infantil, etcétera. Los países desarrollados, como parte de su política de ajuste, han cortado drásticamente la asistencia que se daba a los países en vía de desarrollo.

Y hay algunos programas que están dramáticamente al borde de colapsar, como es por ejemplo el Programa de Asistencia al SIDA, en donde la cooperación internacional, en el caso de la región de África, ha sido sustantiva.

Sin embargo, el corte de estos países ha sido dramático, en donde además se da la paradoja -y esto ha sido un llamado de atención que se ha hecho en el Congreso Mundial de la Infancia- que estos países cortan, dismantelan los sistemas de Bienestar Social y no disminuyen los gastos en defensa, los gastos militares, etcétera, los cuales, en términos económicos, tienen una inelasticidad inalterable respecto a la situación económica y social de estos países.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que estamos considerando un presupuesto que asume el máximo concepto que un presupuesto tiene que tener, que es el concepto de “Responsabilidad Fiscal”, de una Provincia que el año que viene va a tener las condiciones de responder a todas las demandas que la sociedad pueda tener.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, de alguna manera hoy estamos votando y tratando la Ley de leyes, que es lo más importante que tiene un gobierno provincial. De alguna manera tenemos que tratar de ser lo suficientemente prolijos, porque de esto depende nuestra subsistencia por el periodo de un año.

En líneas generales, como ya lo dijo la diputada Lucía Sánchez, este bloque va a acompañar este Mensaje del Gobernador, pero también es cierto que

vamos a hacer algunas consideraciones en general para poderlo acompañar.

San Juan y Neuquén, señor Presidente, son las dos provincias que están muy bien. Había un error en los dichos del diputado que me precedió en el uso de la palabra, mencionando a Santiago del Estero.

Considerando que San Juan y Neuquén son las dos provincias que mejor están, por ahí este bloque no comprende el artículo 7º y el artículo 10º, la necesidad de la existencia de los mismos.

Cuando hablamos de las esencias de cada uno, para cada uno, como decía el diputado que me precedió, voy a volver al tema de Hidráulica. Porque históricamente Hidráulica, el presupuesto que tenía era del 7 por ciento del Presupuesto Provincial, y hoy estamos en el 1,31 por ciento; eso significa que la función de Hidráulica ha tenido que disminuir: el mantenimiento de las compuertas no están, son compuertas viejas, el área comprendida por estudios y proyectos no funciona, los pozos no se han podido mantener, los canales, para mantenerlos, ha habido que pedir dinero extra. Y eso hace este faltante del 7 por ciento al 1,31 por ciento, que es lo que tenemos hoy.

Y lo importante de este departamento, si tuviera el 7 por ciento y estuviera bien administrado; si se lograra administrar con un buen porcentaje de dinero, seguramente se podría optimizar el uso del agua tranqueras adentro-es lo que siempre se habla-pero ahora estamos hablando de tranqueras afuera, que es lo que le corresponde a Hidráulica.

Porque tranqueras adentro, el productor tiene que actualizar tiene invertir, pero nunca hablan de cómo optimizar el agua tranqueras afuera.

Y ese faltante que tiene Hidráulica del 7 por ciento histórico, al 1,31 por ciento que tenemos ahora, seguramente hace estas diferencias.

Cuando hablamos del 6 por ciento que le damos al Poder Judicial, en realidad lo único que estamos haciendo es cumpliendo con el artículo 150, inciso 4º) que marca la Constitución Provincial.

Entonces, por ahí el esfuerzo que hacemos es simplemente cumplir con la Constitución, y cuando hablamos de la masa salarial también es cumplir simplemente con las obligaciones.

Sí le voy a salir a reconocer al Gobierno Provincial la cantidad de gente en planta permanente que ha dejado, pero tampoco se ve en el Presupuesto un posible aumento debido al estándar de vida que tiene que llevar un ser humano, y lo que se ha encarecido todo en la provincia, no está presupuestado.

Pero sí está presupuestado la posibilidad de seguir tomando contratados, eso lo dice el Presupuesto, entonces de alguna manera sería bueno que reconsideráramos esto.

Un punto que me había olvidado, cuando se habla de recursos propios en las planillas anexas, entiendo que son los recursos que cada organismo del Estado recauda, y voy a volver al tema de Hidráulica, que hablábamos recién de un alto porcentaje de aumento, y en la Planilla Anexa dice que en el año 2012 se recaudó 39.561.000 peso, y habla del 2013 en 39.561.00 pesos, y la variación es del cero por ciento.

Entonces, en realidad lo que no entiendo es que si ha aumentado, dónde está la variable. A lo mejor puede haber sido un error, pero sería bueno que lo viéramos antes de aprobarlo.

Y lo demás ya lo han dicho los diputados que me acompañan en el bloque, hemos hablado de salud y demás y vamos a acompañarlo en general, pero sería bueno poder reconsiderar algunos de estos puntos que anunciamos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya se ha hablado mucho, se han dado las consideraciones técnicas y económicas, pero yo quiero hacer algunas pequeñas reflexiones.

Estamos tratando un presupuesto equilibrado que responde a la realidad económica de la provincia de San Juan, Provincia que en la actualidad ocupa el primer lugar por su buena administración y crecimiento, debido a las políticas instrumentadas por el actual gobierno de la Provincia.

Un presupuesto provincial que es el que estamos tratando en el día de hoy, y que se ha comenzado a trabajar desde agosto de este año.

Y se ha trabajado teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria hasta julio del 2012, y a partir

de ahí, se han proyectados las variables, que son los elementos componentes de un presupuesto.

A partir de ahí se han hecho las proyecciones de los gastos, se han hecho las proyecciones de los recursos, las proyecciones de las fuentes y aplicaciones financieras.

Y todo esto constituye un presupuesto totalmente equilibrado y consolidado para la provincia de San Juan.

Con referencia -y esto lo hablo como ex intendente- a la parte de la coparticipación municipal, aquí ha habido un aumento del 34 por ciento para todos los municipios si tenemos en cuenta de punta a punta el Presupuesto 2012 y el Presupuesto 2013. Pero si tenemos en cuenta lo que han recibido los municipios durante el año, ya sea por el caso de emergencia o de aumento de sueldo, el aumento real es del 25 por ciento.

Y también sabemos quienes hemos estado al frente de un Ejecutivo municipal, que los fondos de emergencias municipales se reparten en función de las emergencias que van presentando cada uno de los intendentes a lo largo de la ejecución del ejercicio financiero, en este caso del ejercicio financiero 2012.

Yo no he escuchado a ningún Intendente que diga “*a mi no me ayudan*”. Ese Fondo de Emergencia es totalmente equilibrado, y yo creo que se asiste a la totalidad de los departamentos de la provincia de San Juan.

Y también con respecto a la Coparticipación Municipal, nosotros sabemos que la planta permanente es un ítem más que se tiene en cuenta en esta ecuación polinómica, para determinar la coparticipación de cada uno de los municipios, que por autonomía municipal los intendentes tienen la facultad de nombrar a su planta permanente cuando hay factibilidad financiera y presupuestaria que lo asista.

Es decir que la planta permanente no es un elemento real para la determinación de una coparticipación municipal.

Por eso, señor Presidente, quería hacer estas pequeñas reflexiones, más allá de lo que ya se ha hablado del Presupuesto.

Y adelanto mi voto positivo para cuando se trate en forma general y particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo adelantara acá el presidente del bloque, vamos a acompañar, pero yo quería dejar expresa constancia sobre algún punto en particular.

Muy especialmente sobre el artículo 7º, el cual no comparto, y me parece una contradicción, partiendo de la base que en este recinto hoy los legisladores, en el ejercicio pleno de la democracia, nos hemos constituido y ocupado de aprobar precisamente el Presupuesto.

Debo concluir que es un acto absolutamente necesario y republicano que hace a la legalidad misma de este acto del Ejecutivo, que los legisladores, legítimos representantes del pueblo de San Juan, debamos aprobar el Presupuesto, nos está dejando muy claro que es absolutamente necesaria nuestra participación en este acto.

Luego, el artículo 7º, es claramente una delegación de facultades que, en definitiva, le corresponde a esta Cámara.

En mi humilde opinión, estos superpoderes no colaboran a un mayor ejercicio de la democracia, por un lado.

Y por el otro lado, señor Presidente, y en esto sí tiene que ver específicamente el departamento de Ullúm, al cual represento, que una vez más en el Presupuesto es el departamento al que menos recursos se le ha asignado, y con una situación que es bastante grave todavía.

Allá en el año 2001, mediante la sanción de la Ley 7.118, esta misma Cámara, y cuando hablo de Cámara me refiero a la institución, sancionó una ley que otorgara ciento ochenta días para que se constituyera el Consejo Fiscal Provincial, constituido por los diputados de cada uno de los departamentos, entre otras autoridades del Gobierno, cuyo objetivo, función y misión era precisamente elaborar un Proyecto de Ley que determine el régimen de distribución de recursos entre la provincia y los municipios.

Estos ciento ochenta días, obviamente han transcurrido sin que se cumpla esta norma, más precisamente son 4.353 días, señor Presidente, que han transcurrido, y yo creo que es absolutamente necesari-

rio que nosotros, los legisladores, nos demos este debate, que se abra la oportunidad y la posibilidad de una coparticipación donde podamos discutir, al menos, una coparticipación que a mi juicio y en representación de Ullúm, sea más justa.

Ullúm es un departamento que contribuye con los recursos energéticos y una producción agraria importante a las arcas del Estado.

Consideramos que no es justo el monto que le toca al departamento de Ullúm en esta distribución de esta mal llamada -por inexistencia- “Ley de Coparticipación Municipal”.

Finalmente, tampoco comparto que sea el 8 por ciento del Presupuesto Provincial el que deba distribuirse entre los departamentos. Entiendo que es en los municipios donde ocurre la inmediatez, donde se puede estar más cerca.

Los departamentos, por lo general, no cuentan con centros asistenciales de salud. En este sentido y en otros tantos, se encuentran muy limitados respecto de la Provincia en cuanto a la asistencia. No es lo mismo una persona de los departamentos que una persona que viva en los departamentos, donde están los centros de asistencia, no solamente de Salud, sino también de Educación, como son las universidades, etcétera.

De manera tal que creo debería repartirse un poco más el Presupuesto Provincial.

Haciendo estas salvedades, señor Presidente, voy a apoyar este proyecto en general.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para señalar que, como médico, considero justificadas las preocupaciones que pueda tener el diputado Ramírez con respecto al no incremento, como en otras áreas, del presupuesto de Salud.

Pero creo que tenemos motivos más que suficientes para que la población de San Juan tenga una absoluta tranquilidad en cuanto al cuidado que el Gobierno va a seguir prestando al sector Salud.

Como decía el diputado Bustelo, no hay mejor comprobación de que las cosas se han venido haciendo bien. Podemos comparar los índices vitales que teníamos en el año 2003 y los índices que la

Provincia de San Juan puede exhibir en la actualidad, que incluso son mejores en algunos casos que el promedio de la Nación.

En el año 2003–2004, en que tuve la responsabilidad de estar al frente del Ministerio de Salud Pública, realmente puedo dar fe de las angustias que teníamos que pasar todos los que teníamos responsabilidades de gobierno en el área de Salud, habida cuenta del estado en que estaba este sector, que no era más que el reflejo del Estado en que estaba la Provincia y el país.

Muchas veces cuando hablamos de índice, entendemos quienes estamos en el área Salud, que por ahí traducir un índice en número concretos es bastante decidir en cuanto a la gravedad de las situaciones.

Si nosotros consideramos que en San Juan, nacen en promedio entre 12 y 14 mil niños por año; un índice que teníamos de mortalidad infantil de menores de un año en el año 2003–2004 era del 19,4 por mil. Significa que en San Juan morían antes del año, en esa época, 240 niños, por razones evitables en muchos casos.

Hoy, San Juan tiene el orgullo de exhibir uno de los índices de mortalidad infantil más bajos del país, por debajo incluso de la media nacional del 9,9 por mil. Esto significa que hoy se mueren 120 niños menos por año, gracias a las políticas implementadas desde el Gobierno Nacional y Provincial.

Tenemos unos de los países, como bien se ha dicho, que tiene garantizada a la población el tratamiento gratuito del VIH, Sida, que son patologías de altísimo costo y sin embargo en nuestro país y en nuestra provincia tienen garantizada la totalidad de la medicación, totalmente gratuita.

Así también el tratamiento con citostáticos, y como se ha dicho por parte del diputado Ramírez, drogas para pacientes inmunodeprimidos, diabéticos, renales, a quienes se les garantiza las sesiones de diálisis absolutamente gratuitas para superar su situación.

También se ha mencionado que los hospitales, en muchos casos atienden pacientes que tienen cobertura social.

Es cierto, pero también tenemos que recor-

dar que en este Gobierno se sancionó una Ley de Arancelamiento Hospitalario, que permite que los hospitales públicos, dando prioridad a los pacientes sin cobertura social, pueden atender pacientes aranceados y cobrarle a las obras sociales, vía facturación, sus servicios, lo cual, sin duda, redundará en un incremento de los ingresos de los hospitales, que son destinados a una mejor atención de aquellos que menos tienen.

Yo veía cifras de presupuesto y nos preguntamos por qué ha crecido sólo un 16 por ciento el presupuesto calculado en Salud para el año 2013.

Y también recuerdo que el presupuesto con que contaba el Ministerio de Salud en el año 2003, que tuve la responsabilidad de servir en ese lugar, era de 139 millones de pesos. Para el año 2013, va a ascender a 1276 millones de pesos.

Estamos hablando de una asignación diez veces superior en Salud.

También puedo decir que gracias a administraciones eficientes y ágiles, porque también se ha dicho aquí que no se entiende que en el Presupuesto esté el artículo 7°.

El artículo 7° nos garantiza la agilidad en el manejo de los recursos del Estado, y muchas veces esa agilidad se traduce en el aprovechamiento de oportunidades, que sin ninguna duda va en mejores servicios y en mejores prestaciones a todos los sanjuaninos.

Creo que la inversión que se ha hecho en Salud, en infraestructura, en equipamiento y en perfeccionamiento de los servicios de salud en toda la Provincia, es histórica y difícilmente superable en iguales períodos de tiempo.

Por lo tanto, señor Presidente, aprecio la preocupación de quienes han expresado un reparo al aumento, quizás menor, en la asignación de recursos en el sector Salud, pero creo que San Juan puede estar tranquila porque este Gobierno está absolutamente convencido que la mayor preocupación de un gobernante deben ser la Salud, la Educación y la Seguridad.

Muchas gracias.

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para evaluar lo que corresponde a la coparticipación municipal.

Evaluando presupuestos anteriores se sigue la misma forma de presentación, lo vemos equilibrado, y teniendo en cuenta el porcentaje de aumento a los municipios, que seguramente para el año 2013 tiene mucho que ver con la inflación que tenemos en País, se ve mejorado respecto al año anterior.

También coincido con el diputado Soler de que tenemos que entrar a conversar, a debatir sobre una nueva coparticipación municipal que nos beneficie a todos los departamentos por igual, puesto que el departamento al que pertenezco tiene, como el de Ullúm -si vemos la coparticipación que tenemos cada uno- que están en los últimos lugares y también vemos con respecto a la Ley 7.118, por la cual se estaba rigiendo esta coparticipación, que también hemos perdido algunos puntos con respecto a lo que fue en un principio esta Ley.

Si bien es cierto que seguramente el municipio puede haber tenido algunos problemas de gestión, también existen otros problemas que son comunes, son propios del departamento al que pertenezco, que son por ejemplo la situación geográfica donde nos encontramos, la falta de empresas radicadas en el departamento, la falta de viviendas, por mencionar algunos problemas.

Señor Presidente, también es cierto que este último año se ha revertido esta situación financiera y se ha comenzado a trabajar en obras municipales, y cabe destacar que la Provincia está realizando aportes para que se realicen algunas obras en el departamento; o sea que también hemos sido incluidos en lo que tiene que ver con el Fondo de Emergencias.

Pero, señor Presidente, lo vuelvo a repetir, creo que es momento de que comencemos a tratar una nueva coparticipación municipal, donde se tengan en cuenta los problemas y las situaciones particulares que tienen algunos departamentos.

También voy a adelantar mi voto positivo en particular en este artículo, y les pido a los señores diputados que cuando se hagan los pedidos de fondos para obras el próximo año, que nos puedan acompañar, debido a que, como decía hace un momento, se están haciendo grandes esfuerzos por mejorar la parte

financiera del municipio y hacer obras que nos hacen falta, como a toda la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ávila.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer algunas aclaraciones respecto al tema Salud, porque han habido algunos diputados que han hecho algunas afirmaciones que no se ajustan a la realidad. Algo de ello ya fue aclarado por el diputado Roberto Correa.

Si bien es cierto que hay pacientes de las obras sociales que concurren a hacerse atender en algún hospital público, o en alguna entidad pública, se debe fundamentalmente a una minoría, y ocurre generalmente cuando se trata de un accidente. Los servicios de emergencia a donde primero concurren, es al hospital público.

Las obras sociales, voy a hablar de las obras sociales sindicales, porque cuando se habla de aquellos que tienen cobertura social, se está englobando a todo el mundo, y se está englobando también a las prepagas, y se está englobando a las obras sociales de empleados estatales.

Las obras sociales sindicales, se refieren a las obras sociales de la actividad privada, que por otra parte, atienden a casi el 50 cincuenta por ciento de la población, en razón de que todo trabajador está obligado a tener una obra social por la Ley del Seguro Nacional de Salud, y la ley que implementa las obras sociales, que es la Ley 23.660.

Señor Presidente, las obras sociales sindicales están bajo el control de la Superintendencia de Salud de la Nación, y tienen la obligación de aplicar un programa médico obligatorio.

Este programa médico obligatorio, comprende además una serie de prestaciones que no se limitan solamente a la atención en el momento que se presenta una dolencia, sino también a la cobertura de medicamentos y a una cobertura obligatoria, como es por ejemplo el Plan Materno Infantil, que desde el embarazo, hasta un año de vida del bebé, cubre la atención médica tanto de la madre como la del niño, en una forma totalmente gratuita.

Y esto hace, como también hay otros programas similares a este, que mucha gente no concurre

a un hospital público, sino que prefiere una entidad privada.

Por otra parte, a las obras sociales sindicales la atención en el hospital público les resulta más cara y más onerosa que si se atendiera en un hospital privado, en razón de que muchas veces lo que en una entidad privada significan, por ejemplo, dos días de internación, en el hospital público significan cuatro o cinco días de internación.

Está todo normatizado, como bien decía el diputado Correa, para que el Estado, los hospitales públicos, puedan exigir el pago a las obras sociales de toda la atención médica que hagan de las personas que están bajo la cobertura social.

De no ser así, inclusive tiene la posibilidad de solicitar a la Superintendencia de Salud el débito que hace de aquel pago que la Superintendencia de Salud le entrega a las Obras Sociales, en lo que se llama el Fondo de Redistribución de las Obras Sociales.

Recordemos que el dinero no lo recaudan directamente las Obras Sociales. Los aportes los recauda la AFIP y posteriormente son transferidos a la Superintendencia de Salud, que es la que se encarga de redistribuir estos fondos entre las Obras Sociales. Y es de ahí donde se puede solicitar los débitos.

Las Obras Sociales atienden prácticamente a más de los 50% de la población económicamente activa, incluidos los grupos familiares.

No olvidemos, por otra parte, que estas obras sociales sindicales fueron una creación de los sindicatos, y que de no existir las obras sociales, el costo de la salud a cargo del Estado sería infinitamente superior.

Por eso, a veces pretender o intentar deslizar la creencia de que las obras sociales derivan voluntariamente a sus afiliados a atenderse en el hospital público, no se ajusta totalmente a la realidad.

No digo que no haya casos de este tipo, pero generalmente a la obra social no le conviene la atención en un hospital público. Le conviene la atención en una entidad previamente contratada, con valores también previamente contratados y definidos, con los cuales se mantienen las prestaciones médicas.

Como digo, las obras sociales no solamente cubren la atención, sino que tienen una importante cobertura en medicamentos, que va desde el 40% en algunos casos, hasta el 70% o el 100%, como en el caso del Plan Materno Infantil.

O sea que lo que hacen las obras sociales en beneficio de la población, es muy superior a la cobertura que pueda brindar el Estado.

Por esta razón es que las obras sociales se manejan con contratos o convenios con las prestadoras de salud, a través de las cuales se les brinda prestación a sus asociados que comprende todos los rubros. Desde la atención médica, las cirugías, y a veces en algunos de los casos con hasta el 100% de cobertura, y no como ocurre en algunas obras sociales, como en el caso de la Obra Social Provincia, que tiene una cobertura del 70% de la prestación, y el 30% restante queda a cargo del afiliado.

Quería decir esto para que no quede una imagen como que de las obras sociales el Estado está obligado. El Estado está obligado a atenderlas, pero también tiene todos los medios para recurrir ante la Superintendencia de Salud y exigir el pago de las prestaciones de aquellos pacientes de las obras sociales que se atendió, como bien lo dijo el diputado Correa.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Ramírez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad no quisiera polemizar en una situación de esta envergadura.

Simplemente voy a decir algo. Respecto a la salud, creo que en lo que a mí respecta, no quisiera hablar con un color político. Simplemente voy a hablar como un ciudadano de San Juan y como médico que fui, hasta el 10 de diciembre, como Jefe del Servicio de Diálisis de Salud Pública.

Cuando digo que en el hospital público concurren del cuarenta al cincuenta por ciento de pacientes que no tienen cobertura social, le puedo decir a la Cámara que cuando era Jefe de Servicio, en mi Servicio tenía el setenta por ciento de los pacientes con cobertura social, en plan con tratamiento de diálisis.

También quiero agregar que, no digo que ninguna cosa es mejor ni que otra cosa es peor, creo que uno debe velar por la población en general, para

que tenga su salud cuidada por el Estado.

Me preocupo, porque soy médico. En este momento del uso de la palabra, no manifiesto mi color político, simplemente considero que esto tiene que ser un bien general, para todos los que habitamos esta provincia.

Cuando menciono mi preocupación por una disminución en el porcentaje, es porque estoy preocupado también, como lo dijo el diputado Correa, por todas las prestaciones que el Estado se hace cargo.

También es cierto que las obras sociales pueden ejecutar cobros a través del sistema integrado del sistema de salud: pero también digo que en la Salud Pública, para hacer el cobro de las prestaciones, lo hace con un nomenclador, que lo tiene a nivel nacional, y que para nada es el mismo valor que tienen las obras sociales.

Por tal motivo manifiesto mi honda preocupación, por que sé del gasto y lo que realmente le significa a la Salud Pública.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que ha sido un debate muy arduo, muy enriquecedor, y sobre todas las cosas, de parte nuestra agradecerles a los diputados de los distintos bloques, por anticipar el acompañamiento para aprobar esta Ley de leyes, la “Ley Madre”.

Ley que va a guiar cuáles van a ser los recursos, cómo van a ser los gastos en el año 2013, en el cual, como bien lo informara explícita y acabadamente el miembro informante de la Comisión, con este aumento, un incremento en general del veintiséis por ciento en el Presupuesto, y hablando a las claras y hacer nuevamente público el agradecimiento al Ministro de Hacienda, que concurrió a esta Cámara con sus colaboradores para manifestar la firme decisión política, en no aumentar y dar lucha a la morosidad, y diciendo orgullosamente que la Provincia de San Juan ha cumplido con la Ley de Responsabilidad Fiscal, y el endeudamiento es casi nulo.

No voy a ahondar en detalles que ya se han dicho, pero tampoco me gustaría que sólo quede en la sesión de hoy, sino que recordemos durante todo el

año este aumento de lo recaudado por los Fideicomisos Mineros, que para el año que viene, superarán los novecientos millones de pesos.

Lo que va a ingresar a la Provincia por el Fondo Federal Solidario, Fondo de la Soja, que de doscientos sesenta millones en el año 2012, va a pasar a trescientos veintiséis millones.

También quiero hacer algunas consideraciones para que quede claro, y no voy a abundar en detalles, porque considero que ya ha sido esclarecido por algunos de los diputados, en temas puntuales, como ha sido en el tema de Salud, el cual el Ministro lo explicó y se ha dado el debate.

Por tal motivo quiero dar las apreciaciones que se han hecho en positivo en lo que la Provincia de San Juan, que viene apostando al tema de Salud; y los números de los cuales hablamos no pueden ser números fríos, sino que tiene que ver con política de Estado de este Gobierno planteadas, no tan sólo en prevención en materia de salud, en atención de la salud primaria, en tecnología, en salud y también con cuestiones cumpliendo esta deuda interna en Salud, como es que el 17 de diciembre esté inaugurando un hospital modelo en el departamento de Pocito.

También decir y en esto coincidir por supuesto, en que por más que se incrementen las partidas presupuestarias, tiene que ver con un compromiso de la sociedad en su conjunto, pero no es menos cierto que cuando esas partidas presupuestarias no están incrementadas, los recursos escasean y se hace más difícil.

Digo esto, porque cuando se toman temas sensibles como lo es la Seguridad, debemos enmarcarlos dentro de lo que estamos tratando, 443.000.000 millones en Seguridad, específicamente; venir a comprometer a los municipios para que todos trabajemos contra el flagelo de la inseguridad, significa poner a la Seguridad como prioridad del gobierno para el año 2013.

Por supuesto, en el día a día no nos quita la angustia, pero esto no nos puede dar lugar para decir que no hay un plan de seguridad, o decir que la seguridad para este gobierno no es prioritaria. Por eso, quiero equilibrar las cargas y desechar cuando decimos únicamente que con la plata no sólo alcanza.

¡No!

Es prioridad de este gobierno, se apuesta a través del incremento de la partida y también se apuesta a que todos juntos demos esta lucha que debemos ganar.

Hablar de un Presupuesto equilibrado es decir que durante el 2012, y se planteó también para el 2013, el tema de viviendas dignas, el Plan Procrear, y sentirnos orgullosos de que en este año 2012 también hayan villas erradicadas en San Juan, que se cambiaron por viviendas “como la gente”, como nos gusta decir.

En el tema, que no es menor, pero no voy a utilizar tampoco la palabra “trinchera”, digo, en el tema de Coparticipación no podemos hablar ni hacer análisis de los fondos que llegan a la provincia sin reconocer este aumento del 34% de los fondos que van a ser destinados a los municipios.

Sin reconocer, como lo dijo, y como coinciden también los diputados que han sido intendentes, que han hecho uso de la palabra y los que no también, que coinciden en esta visión global del Gobierno Provincial que mira a todos los departamentos por igual.

Como cuando se creó el Fondo de Emergencia para cuando hay emergencia, y que por supuesto, cuando los diputados departamentales vemos el frío número, -por ahí nos duele todavía, pero no lo vamos a usar como lanza de combate- el hecho de que no hayan todavía algunos criterios como nos gustaría y eso es lo que vamos a seguir alentando, que permitan una distribución más equitativa, porque si no suena como injusticia, y lo que estamos proponiendo es más equidad.

Por eso, cuando hablamos de Coparticipación, debemos seguir hablando, porque en este recinto también hablamos que los intendentes son los protagonistas y los diputados los vamos a acompañar en seguir alentando, en buscar una distribución más equitativa que está lejos de decir injusta.

Por último, señor Presidente, descartar alguna apreciación de que hay una delegación de facultades al hablar de los artículos 7° y 10°, que es una cuestión que ya ha sido aprobada en años anteriores.

Es lo que corresponde, es lo que los Municipi-

pios de la Nación realizan, y no hay ninguna cuestión que roce la ilegalidad y mucho menos la ilegitimidad, que nos hemos puesto de acuerdo y hemos reconocido que este Presupuesto tiene como actor principal el Poder Ejecutivo.

Nosotros podemos tener apreciaciones, pero la cabeza de la responsabilidad recae sobre el Poder Ejecutivo y por eso mismo, tienen totalmente sentido y razón de ser estos artículos.

Decir que esta Cámara de Diputados también aprobó leyes en materia de Seguridad, que aprobó convenios de préstamos con organismos multilaterales como el BID, que aprobó el desembolso –como ya se dijo- el de 180 millones de pesos para la conclusión de la Ruta 150, eso habla a las claras del acompañamiento gracias a este equilibrio en la ejecución presupuestaria, que es lo que nos permite seguir creciendo.

Nuevamente, señor Presidente, agradecer a los demás diputados por el acompañamiento e instarlos a que, seguramente con el esfuerzo de todos, como se ha hecho hasta ahora desde el año 2003, cumpliendo con la palabra prometida y cumplida, sentirnos orgullosos de la decisión política, que creo es el símbolo del equilibrio en la ejecución presupuestaria, este aumento para que compañeros de tareas, como eran los contratados, que pasaron a planta permanente, habla a las claras del San Juan que hoy tenemos, que seguramente todos vamos a coincidir, es el San Juan que todos queremos.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su consideración en particular, aclarando que el mismo se hará según lo establecido en el artículo 133° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1° al 32°-
-Se enuncia el artículo 33°-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer una incorporación, como sustitución del artículo 33°, de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Mantiénese la vigencia del artículo 33° de la Ley N° 8.191”*.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la consideración en particular del proyecto.

-Se enuncia, votan y aprueban los artículos 34° al 37°-

-Se enuncia el artículo 38°-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, hacer una modificación en este artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Mantiénese la vigencia del artículo 29°, de la Ley N° 7.568, con la modificación introducida en el artículo 33° de la Ley N° 8.248”*.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 39°-

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- El artículo 40° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se obvie la lectura, ya que todos los diputados tenemos en nuestras bancas el texto del Proyecto, y posteriormente solicitar la palabra.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia, se ha dado tratamiento a este expediente, conjuntamente con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, respecto de la modificación de la Ley 7.136, referida al Jurado de Enjuiciamiento, y por Mensaje 41° del Poder Ejecutivo, por el cual se intenta incorporar al texto de esta ley como titular de la acción y como acusador especial al Fiscal de Estado, sea como denunciante o no y en concurrencia con el Fiscal General de la Corte, en los casos en donde hay un perjuicio hacia el Estado, un perjuicio patrimonial o un interés fiscal comprometido.

Básicamente la acción pública la ejerce el Fiscal General de la Corte dentro de este proceso especial.

La capacidad del denunciante se limita a poner en marcha este proceso y el Fiscal puede denunciar o no, en su caso, de acuerdo lo considere oportuno o no.

El objetivo básico de este proyecto, es potenciar la acción pública.

El Fiscal de Estado como titular de la acción, puede realizar la acusación, puede realizar pruebas y hasta alegatos y el Fiscal de Estado también puede decir si denuncia o no en su momento de acuerdo a la denuncia entablada.

Esta figura, la figura del Fiscal de Estado, está en paralelo o autónoma, a la figura del Fiscal General de la Corte.

Entonces, se ha entendido en el seno de la comisión, en reunión conjunta, que es conveniente aprobar esta modificación a la Ley de Jurado de Enjuiciamiento, en los casos en que el interés patrimonial o el interés del Estado se vea perjudicado, ya que en la Constitución de la Provincia, la figura del Fiscal de Estado, su principal objetivo es velar por el cumplimiento y por el funcionamiento correcto del Estado.

Así es que esta Comisión de Justicia, considera oportuno aprobar esta modificación a la ley, propuesta en este Mensaje 41° enviado por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea era tomar la palabra antes de la diputada Monti, pero no importa.

Como de alguna manera lo habíamos conversado en Labor Parlamentaria, desde este bloque, señor Presidente, solicitamos que este proyecto vuelva a comisión, debido a que el tiempo de estudio ha sido muy poco y que no hay ningún antecedente en la Argentina de esta naturaleza.

Cosa que podamos estudiar el proyecto en sí con más tiempo, como le decía recién, que podamos de alguna manera no caer en una inconstitucionalidad de la ley que podemos estar modificando, y de la ley que podemos estar creando, porque inclusive hay que modificar una.

Para que de alguna manera, podamos estudiarlo toda la Cámara con más tiempo y hacer las consultas del caso al Foro de Abogados y a los Magistrados de la Provincia.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Es a los efectos de fundamentar este Proyecto por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Señor Presidente, en realidad nosotros hemos estado analizando este Proyecto en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales junto con la Comisión de Justicia y Seguridad, y la verdad que conforme lo prevé la Constitución de la Provincia, en el artículo 263°, que solicito me permita darle lectura.

Señor Presidente, dice lo siguiente: *“El Fiscal de Estado es el encargado de defender el patrimonio de la Provincia. Es parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos y en toda controversia judicial, en la que se afecten intereses de aquel patrimonio. La ley determina los casos y la forma en que se hace sus funciones”*.

Señor Presidente, así como el Fiscal de Estado, es la persona encargada de defender el patrimonio de la Provincia, en aquellos casos en donde hayan intervenido funcionarios judiciales, en donde se haya puesto en peligro el patrimonio del Estado, o sea perjudicado el patrimonio público, el patrimonio del Estado Provincial, creemos que es necesario que así como tiene la función de defender el patrimonio del Estado, pueda también en estos casos actuar como Acusador Especial.

Porque fíjese, que la Ley N° 7136, que es la Ley del Jurado de Enjuiciamiento, prevé que únicamente puede ser Acusador el Fiscal General de la Corte. Y fíjese lo que puede pasar, señor Presidente, que cuando el Jurado de Enjuiciamiento se reúne y admite formalmente la denuncia, recién en este momento se le da vista al Fiscal General de la Corte, y éste tiene quince días para poder expedirse y acusar o no. Y si en este caso no acusa, por cualquier circunstancia, la causa va a archivo.

Por eso, señor Presidente, hemos considerado absolutamente necesario que el Fiscal de Estado en forma conjunta o no, en forma simultánea, porque puede acusar uno o puede acusar el otro, tenga esta función de Acusador Especial.

Y esto es lo que estamos tratando de que en esta sesión pueda ser aprobado, señor Presidente, no hay nada que ocultar ni nada que temer, simplemente es dar la facultad a quien ejerce la defensa del patrimonio del Estado para que pueda actuar en este proceso especial, que es el Jurado de Enjuiciamiento, como Acusador Especial.

Además pueda, en caso de que el Fiscal General de la Corte no acuse, llevar adelante la acusación. Porque fíjese que quien realiza la denuncia, lo único que hace es denunciar, pero no es parte después en el proceso.

Por lo tanto es importante que quien tenga la defensa del patrimonio del Estado pueda, en aquellos casos en donde se vea lesionado el patrimonio del Estado, actuar como Acusador.

A su vez, señor Presidente, puede participar por supuesto en lo que es el proceso, más allá de acusar, más allá de ofrecer pruebas, de realizar los alegatos también, es decir que en este caso sería una acción compartida, sea o no denunciante, conjuntamente con el Fiscal General de la Corte.

Es decir simplemente, en esto es a lo que se refiere este proceso, a dar una facultad a quien hoy defiende el patrimonio del Estado, y no la tiene, de poder actuar como Acusador Especial.

Por eso, señor Presidente, creemos y hemos analizado en las comisiones y hemos emitido un despacho favorable en este proyecto, y por lo tanto voy a mocionar para que sea aprobado, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Soler.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar reconocer que en la comisión, como lo citara el diputado Muñoz Carpino, se ha abierto un debate sobre esto y hemos tenido la oportunidad de intercambiar, cada uno desde distintos argumentos, pero destacar que sobre todo esto es una cuestión que vemos en el bloque, y después de haberlo analizado como algo estrictamente técnico jurídico.

Es decir, mas allá de las diferencias que puedan haber nosotros estamos convencidos que aprobar este Mensaje, esta Ley tal cual viene, sería cometer flagrante institucionalización de una ley que, a la postre sería catalogada de inconstitucional.

Esto dicho por el bloque y después de conversarlo desde nuestro modesto punto de vista, entendemos que la ley tal cual viene, avasalla los principios republicanos y sobre todo se inmiscuye en la división de poderes.

Es por ese motivo fundamentalmente que creemos que no corresponde darle curso y sancionar una ley de esta naturaleza, más habiendo analizado que no existe ningún antecedente legislativo con algo similar a esto.

Pero además de eso quiero destacar que cuando hablamos de darle participación al Fiscal como parte representante genuino de los intereses de la provincia, sino queremos caer en la discriminación, también deberíamos darle la misma capacidad para acusar o de acusador especial, a cualquier representante de cualquier ciudadano que se haya visto damnificado o perjudicado por alguna actuación que nos lleva a este tipo de denuncia y de sometimiento de jury.

De manera tal que por estos motivos, y por los demás que se han dejado constancia en actas en comisión, este bloque no va acompañar este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este bloque al igual que lo dicho por el diputado Soler, creemos que la inconstitucionalidad de esta norma que hoy vamos a votar acá está dada, creemos que es inconstitucional, vamos a votar en negativo este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en este sentido en forma personal, creo conveniente ser sincero en este momento decir que no voy a acompañar este proyecto, entendiendo que parte de los argumentos comenzaron en Labor Parlamentaria, cuando decidimos pedirle a los demás miembros de la misma, que tuviésemos más tiempo para analizar este proyecto que indudablemente tomó estado parlamentario el jueves pasado y en parte se trató en comisión –como lo acaban de decir los diputados– pero necesitábamos mas profundidad en el tratamiento.

Teniendo en cuenta que hoy día ingresa para tratar sobre tablas una modificación de las responsabilidades que debería tener el Fiscal de Estado con respecto a esta nueva legislación, entendemos que necesitamos más tiempo para tratarla.

¿Por qué, señor Presidente? Porque entendemos que es un tema importante, en el sentido de que hay organismos involucrados, e inclusive están involucrados los tres poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Porque se trata nada más y nada menos que el Jurado de Enjuiciamiento, donde están representados cada unos de estos poderes, para –como lo establece la Constitución– incorporado al mismo al Fiscal General de la Corte de la provincia de San Juan.

Entendemos que crear esta figura del Acusador Especial, debe ser estudiado con mayor profundidad por lo motivos que acabo de decir.

La figura de Fiscal de Estado tiene sus responsabilidades en la Constitución, en ella tiene definida la participación del Fiscal de Estado de la provincia, inclusive también es un órgano de la Constitución la Fiscalía de Estado, y por ende, cuando hablamos de la Constitución y de estos organismos creados por la misma, hay que darles mayor atención, mayor tiempo, para no incurrir en la posible sanción de una ley que a la postre sería inconstitucional.

Entonces, entendemos que el Fiscal tiene ya las facultades definidas y actúa en todos los juicios en que se ve el Estado perjudicado, esto lo hablo en sentido genérico, y actúa defendiendo los intereses del Estado en todas las instancias, la Primera, la Segunda y la Corte de Justicia, es decir ya tiene su función delimitada, los procesos judiciales donde inter venga el Estado.

Es decir, que ya tiene una participación y una defensa estricta de estar en todos los procesos judiciales y Contenciosos Administrativos, defendiendo al Estado Provincial.

Creo que se puede ver afectados un poco la independencia y la parcialidad, porque si va a intervenir, yo ya estoy entrando, a lo mejor, a profundizar un debate que lo tendríamos que haber dado en Comisión, señor Presidente, pero tengo que fundamentar y dar algunos argumentos de por qué no lo acompañe.

Entonces yo creo que ahí puede haber una independencia, que la misma Constitución lo establece, por eso están los tres poderes representados, y el Fiscal de Estado tiene su definición.

El Ministerio Público, que está encabezado por el Fiscal General de la Corte, que es la persona encargada de defender a todos los ciudadanos de la provincia y al propio Estado, es decir que por algo

está en la Ley que organiza y reglamenta el Consejo de la Magistratura.

Esta ahí ¿por qué? porque si se recusa o se excusa, tienen los Fiscales de Cámara, los Fiscales de Primera Instancia para poder actuar y que veríamos si a lo mejor si se llega a sancionar esta ley también deberíamos ver en el caso, supuestamente, que esté contemplado el día de mañana quién va a recusar el Acusador Especial, y quién le sigue, si alguien recusa al Fiscal en el orden, para que lo reemplace.

También está el bache que no sabemos dónde va actuar, si en el caso de que se excuse o recuse este Acusador Especial.

Entiendo, señor Presidente, que por la Constitución no hay otro que sea el acusador natural, que no sea el Fiscal General de la Corte.

Esto traería aparejado también algún conflicto, y es nuestro deber, más allá de nuestras ideologías políticas, nuestro deber partidario, también tenemos la responsabilidad funcional cada uno de nosotros de lo que sancionamos aquí en la Cámara de Diputados.

Porque es una responsabilidad, en el sentido de que cada uno de nosotros estamos en igualdad de condiciones, y cada uno de nosotros también, a conciencia tiene que definir en algunos momentos la toma de decisiones, pero tenemos la responsabilidad de que lo que decidamos o la ley que se sancione, no caigamos en un error o en una posible inconstitucionalidad de la ley.

En ese sentido, quería expresarle, señor Presidente, señores diputados, el por qué necesitábamos un tiempo más, porque evidentemente hay en la sociedad, tanto nacional o provincial, una serie de preocupaciones en este sentido y que también no tenemos que tener miedo en decirlo, y no solamente estamos preocupados, los que hoy estamos sentados acá, porque cumplimos una responsabilidad, sino también la sociedad entera esta preocupada por esto que hace las discusiones de las instituciones, que son conducidas por personas y hay enfrentamiento y que ese enfrentamiento no lo deberíamos tener.

De ninguna manera lo debemos tener, los que cumplimos una responsabilidad, porque lo que tendríamos que hacer con la sociedad, es transmitir tranquilidad, no intranquilidad.

A eso es a lo que nosotros tenemos que apuntar primero, que sería más allá de una palabra que es importante propender al bien común, pero a lo mejor estas cosas así nos pueden traer problemas y nosotros tenemos que velar por eso.

Por eso pedíamos la comprensión de los presidentes de bloque, en este caso yo tomo la responsabilidad personal, cuando al presidente del Bloque Justicialista le pedimos más tiempo, pero indudablemente él nos confirmó que la decisión política de su bloque era tratarlo hoy día, y la respetamos. Pero también nos deben respetar aquellos que a lo mejor pensamos que deberíamos tener más tiempo, por la seriedad que lleva adelante la modificación de la Ley que rige el Consejo de la Magistratura y la modificación a la ley que regula también la actividad del Fiscal de Estado.

Creo que la Constitución en ese sentido, o los constituyentes, creyeron necesario que la persona indicada para acusar y estar en el Consejo de la Magistratura, es el Fiscal General de la Corte, es el órgano natural, y creemos que podemos tener algunos elementos posibles de sancionar una norma que sea inconstitucional.

Yo, en ese, sentido Presidente, le agradezco y decirles a los señores diputados que no voy a acompañar este Proyecto en general y en particular.

Sr. Ramírez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, decir que el Bloque PRO, tampoco va a acompañar, por las razones expuestas anteriormente por el interbloque.

Gracias.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para adelantar mi voto favorable a la moción efectuado por el diputado Víctor Muñoz, compartiendo los argumentos esgrimidos por él.

Gracias.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar coincidir que es muy importante esto que vamos a tratar, pero rechazar totalmente el hecho de que no hayamos tenido tiempo de poder investigar, estudiar, analizar, conferenciar, tratar de desmenuzar un proyecto racio-

nal, que es muy importante para todos los sanjuaninos como sociedad y tiene que ver también con una toma de decisiones. Porque si hay ya algún prejuicio con respecto a lo que se está planteando, esto está alejado de la claridad de la letra en este Mensaje N° 41, Proyecto de Ley de modificación de la Ley N° 7.736, del Jury de Enjuiciamiento.

Voy hacer breve en mi alocución, pero dejar bien en claro diciendo primero que esto es una decisión que debemos tomar, y partiendo de la base de que todas las iniciativas en mejorar las leyes que tenemos tienen que ser bienvenidas, por qué no mejorar los institutos constitucionales en base a darle un dinamismo y en base a darle la seguridad a todo aquel que busca la justicia, sobre todo cuando estamos hablando de aquellos que tienen la tremenda responsabilidad, entre algunos de los que hacemos referencia, de impartir Justicia.

Entonces, en primer lugar digo que hay que tratar de darle un poquito de luz, o por lo menos vamos a tratar de que no se siembren dudas en cuanto a esa palabra “inconstitucionalidad”.

Si me permite, señor Presidente, voy a dar lectura al artículo 229 de nuestra Constitución Provincial, del Jurado de Enjuiciamiento, cuando dice: *“Los Jueces de Cámara, Jueces de Primera Instancia, Jueces de Paz, Defensores Públicos, Agentes Fiscales, miembros del Tribunal de Cuenta, el Contador y Tesorero de la Provincia, pueden ser acusados ante el Jurado de Enjuiciamiento”*.

Sigue el artículo 229, voy a omitir la lectura completa.

El artículo 230 dice. *“El Jurado de Enjuiciamiento está integrado por un miembro de la Corte de Justicia, designado por sorteo por ella; dos diputados elegidos por la Cámara; y dos abogados de la matrícula, elegidos de la misma manera en que se eligen los que integran el Consejo de la Magistratura”*.

Sigue el artículo 230.

Esta es la integración del Jurado de Enjuiciamiento.

No hay norma inconstitucional en esto que estamos planteando, porque no estamos planteando que el Fiscal de Estado sea partícipe del Jurado como

juzgador, sino que estamos planteando que en la Ley 7136, que hoy proponemos la reforma, no quede en cabeza únicamente la acusación del Fiscal de la Corte, sino que para los casos que muy bien lo explicaron los diputados miembros informantes del despacho, dijeron en forma concurrente o no, para cuando haya un perjuicio público estatal.

Entonces, no se está violando ni se acerca a rozar una inconstitucionalidad, porque la Constitución es clara en cómo está integrado el Jurado de Enjuiciamiento y nosotros no estamos planteando que se integre.

Hay otra cuestión que me parece que no se merece esta iniciativa, que aceptamos que pueda alguno no estar de acuerdo, pero tampoco podemos dejar que se siembren dudas en cuanto a un avasallamiento de los principios republicanos, o que no se respeta la división de poderes.

Cuando he dado lectura al artículo 229, este Jurado de Enjuiciamiento, que está conformado, como dije, por un miembro de la Corte, Poder Judicial; dos abogados de la matrícula local, Foro de Abogados y dos representantes del Poder Legislativo, juzgan también al Tesorero y Contador de la Provincia.

Entonces, también podríamos, con esa línea lógica, que no es lógica, decir que hay avasallamiento de la división de poderes y no es así.

Eso también lo tenemos que dejar claro.

En tercer lugar y que no se ha mencionado, pero a la ciudadanía sanjuanina también se lo vamos a aclarar.

Este Proyecto de Ley es para los tiempos, es para que el procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento, por ahí, no se dilate.

Estoy de acuerdo, y lo hemos dichos en varios proyectos de ley, siempre es bueno discutir, siempre es bueno analizar y siempre es bueno dar pasos hacia delante, entendiendo lo que la sociedad en su conjunto está pidiendo, y éste es un reclamo, y este es –quizás- un pequeño aporte para que cuando haya un pedido de Jury, no quede únicamente en un rechazo de la acusación de una sola persona y que se mande a archivo.

Justamente, ni más ni menos, cuando estamos hablando de la plata de todos los sanjuaninos.

No se ha hecho mención y con esta aclaración, que no es para un caso concreto, sino para todo lo que tenga que ver con un perjuicio patrimonial.

No vamos a mirar para otro lado, y esto la historia lo ha demostrado, que muchas veces hace falta un detonante, un hecho histórico que nos mueva por dentro para tener que darnos cuenta que lo que creíamos que estaba todo bien, le hace falta un aporte.

Y en este tema estoy hablando del detonante de las expropiaciones, del mega escándalo de las expropiaciones en San Juan, que tiene su corazón en el seno del Poder Judicial.

Y estos detonantes en la historia, hacen que se convierta en jurisprudencia y luego en Derecho Positivo. Nosotros lo que estamos planteando es que se convierta en Derecho Positivo, y lo traigo a colación, porque 15 años con este tema, que ya nos costó 150 millones de pesos a todos los sanjuaninos y que si no fuera por la decisión del Fiscal de Estado, hoy únicamente, uno de los temas, --porque todos lo hablamos en la calle y por eso lo tenemos que hablar acá en el Recinto- por esa decisión, hoy los sanjuaninos estamos posibilitados de decir que 1500 pesos, la expropiación del Parque de Mayo, ¡Dios quiera que no lo tengamos que pagar!

Estas son decisiones, estas son cuestiones, que hacen que hechos detonantes los tengamos que convertir y analizar en cómo podemos mejorar algunas cuestiones que tienen que ver con la Justicia.

Entonces yo digo, no encuentro realmente cuál es el temor o el agravio concreto con respecto a este Proyecto de Ley. La inconstitucionalidad, no avizora nada, ni que roce.

En cuanto al avasallamiento, el Jurado de Enjuiciamiento no es el tribunal de disciplina del Poder Judicial, es un órgano de la Constitución, instituto que está separado del Poder Judicial. El Jurado de Enjuiciamiento en nuestra Constitución Provincial está en la Sección VII; el Poder Judicial está en la Sección VI; y el Fiscal de Estado en la XI...

Sr. Presidente (Uñac).- Se equivocó en el monto...

Sr. García.- Me equivoqué en el monto. ¡Quizá sea una expresión de deseo!. Lo del Parque de Mayo es 1.500 millones de pesos.

Quizá sea una expresión de deseo, que nos duele, menos mal que hasta ahora lo podemos tomar así, pero realmente nos duele, y espero que no nos duela tanto y que no nos duela.

En cuanto a que no hay antecedentes, señor Presidente, podría traer algunos con total respeto, porque reconozco el planteo, pero hay cosas que no deben esperar más, cuando hay una decisión que tiene que ver con todos los sanjuaninos, y sobre todo cuando es clara, clarísima la letra del proyecto de lo que estamos planteando y los argumentos, que ya se han dado en las comisiones y que hoy las estamos dando acá en el recinto.

Señor Presidente, en la Provincia de Mendoza, la Ley 4970 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, establece que “*toda persona hábil debe presentar acusaciones*”, y habla de la participación, en el artículo 10, del Acusador Particular; o sea que van por más. Y se le da a través del artículo 33, en el mismo rango de Procurador de la Suprema Corte, el Acusador Particular, que puede ser cualquier persona hábil y defensa interrogar a los testigos y peritos.

Esta es la Ley 4970 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de Mendoza.

En Salta, señor Presidente, la Constitución de la Provincia de Salta en su artículo 160, establece: “*Pueden ser acusados por cualquiera del pueblo, por el Ministerio Público por las mismas causales previstas para los Jueces de la Corte de Justicia ante un Jurado de Enjuiciamiento integrado por: el presidente de la Corte; dos diputados y dos senadores; el Fiscal de Estado y un abogado de la matrícula*”.

La provincia de Salta no establece la posibilidad de acusar únicamente cuando haya un perjuicio patrimonial al Estado, establece que el Fiscal de Estado puede juzgar.

En el mismo sentido, en Formosa, el artículo 172 establece que el Fiscal de Estado, juntamente con el Presidente del Superior Tribunal y tres legisladores provinciales, son parte de quienes juzgan, no como hoy estamos proponiendo en este Proyecto de Ley, que acusen en estos casos particulares.

Por último, quiero sumarme a tener presente y analizar que la independencia del Poder Judicial no es solamente con respecto a los otros Poderes del Estado.

Voy a dar lectura, si me permite, señor Presidente, a lo que el Fiscal de Luca hace dos días atrás decía en este sentido: *“La independencia del Poder Judicial no debe entenderse limitada a la relación que debe existir entre los Poderes del Estado. Los magistrados, también deben ser independientes de los intereses económicos de las grandes empresas, de los medios de comunicación concentrados, de los jueces de las instancias superiores, e incluso –porque acá también se ha traído subliminalmente esto- deben ser independientes de las organizaciones que los representan. Nos mueve el propósito de reconciliar al sistema de administración de Justicia con la ciudadanía, en cuanto fuente única de su legitimidad, en virtud del evidente desprestigio al que le han llevado años de asilamiento”*

Para finalizar, señor Presidente, quiero agradecer que me haya permitido dar lectura a estas expresiones, debido a que no quería ahorrar una palabra, porque el concepto es clarísimo.

Acá no hay avasallamiento. Acá no hay inconstitucionalidad. Acá no hay querer venir y no respetar los institutos de la Constitución, sino que somos garantía, desde esta Cámara, desde estas bancas, de que se respete esto.

Pero también somos garantía de que, como dijo acá el diputado Sancassani a quien entiendo con mucho respeto, somos garantía de darle tranquilidad a la población, y la tranquilidad a la población de San Juan se le vamos a dar para que los magistrados, funcionarios judiciales, vocales, miembros del Tribunal de Cuentas, tesoreros o contadores de la Provincia, cuando causen un perjuicio económico al Estado, van a ser susceptibles de que exista no tan sólo el acusador de la Corte, sino también el acusador, como acusador especial, el Fiscal de Estado, que es quien vela por el patrimonio de todos los sanjuaninos.

Por eso, señor Presidente, gracias y hago moción para que este proyecto sea aprobado.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su consideración en particular.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- El tratamiento en particular se hará en los términos del artículo 133° del Reglamento Interno.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para que se haga votación nominal.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia el artículo 1°-

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Atámpiz, Miguel Angel.

Sr. Atámpiz.- Voto por la negativa.-

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Ávila, Raúl.

Sr. Ávila.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Bustelo, Eduardo.

Sr. Bustelo.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Bustos, José

-Ausente-

Cámpora, Rolando.

Sr. Cámpora.-Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Castro, Mónica Beatriz.

Sra. Castro.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Castro, José Ricardo.

Sr. Castro.- Voto por la negativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Correa, Roberto.

Sr. Correa.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-Días, Amanda Rosa.

Sra. Días.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-Díaz Gastón.

Sr. Díaz, Gastón.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-Díaz, Hugo Oscar.

Sr. Díaz, Hugo.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Espejo, Jorge.

Sr. Espejo, Jorge.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Espejo, Pedro.

Sr. Espejo, Pedro.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Fernández, Emilio.

Sr. Fernández.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- García Nieto, Pablo

Sr. García.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Ginestar Mariela.

Sra. Ginestar.- Voto positivo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lara, Antonio.

Sr. Lara.- Voto positivo, señor Presidente.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- López, Cristina

Sra. López.- Voto por la afirmativa

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Mallea, Pedro Oscar.

Sr. Mallea.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Monti, Marcela.

Sra. Monti.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Morales, Cristian Alberto.

Sr. Morales.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Muñoz, Carla Andrea.

Sra. Muñoz.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Muñoz Carpino, Víctor.

Sr. Muñoz.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Peluc, José.

Sr. Peluc.- Voto por la negativa, señor Presidente.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Quiroga Moyano.

Sr. Quiroga.- Voto por la afirmativa, señor Presidente.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Ramírez, Hugo.

Sr. Ramírez.- Voto por la negativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Romera, Griselda.

Sra. Romera.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Romero, Mario.

Sr. Romero.- Voto positivo, señor Presidente.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Ruíz, Javier.

Sr. Ruíz.- Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Sancassani, Edgardo Emilio.

Sr. Sancassani.- Voto por la negativa, señor Presidente, ahora y en todos los artículos, ya que en mi alocución mencioné que no iba a acompañar ni en general ni en particular.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Sánchez, Lucía.

Sra. Sánchez.- Voto por la negativa.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Sansó, Juan Manuel.

Sr. Sansó.- Voto por la negativa, señor Presidente, en este artículo y en los demás.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Soler, Leopoldo.

Sr. Soler.- Voto por la negativa.

Secretario Administrativo (Gattoni).- Soria, José

Sr. Soria.- Por la afirmativa.

Sr. Presidente (Uñac).-Queda aprobado el artículo 1°.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como ya ha sido expresado por aquellos que han hecho la moción rechazando el Proyecto en el artículo 1° en particular, y como lo hemos conversado con el resto de los presidentes de bloque, acordamos que se enuncien los restantes y la respuesta va a ser en el mismo sentido, salvo que alguno mocione en contra y cambie el voto.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la consideración en particular del proyecto.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2° hasta el 14° inclusive-

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).Lee:

Artículo 15°.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).-Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto V de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se obvie la lectura del Proyecto, ya que todos tenemos en nuestra banca la copia.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se obvia la lectura del proyecto.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Mensaje N° 37, del Poder Ejecutivo bajo el Expediente N 2880, de esta Cámara de Diputados, pretende declarar como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia el Pabellón Cen-

tral del Hospital Guillermo Rawson, ubicado en nuestra ciudad.

En la comisión se dio tratamiento y estudio al proyecto, y se consideró dar el acuerdo a lo que establece la Ley 6.801, con su decreto reglamentario y su modificatoria, Ley 7911.

Entendiendo el valor histórico que tiene este Pabellón Central, que fue construido por orden del Gobernador Federico Cantoni en el año 1924, e inaugurado en el año 1928, el que es de una importancia arquitectónica para la provincia, ya que se realizó de acuerdo a las orientaciones del clasicismo francés que hasta hoy perduran.

Es realmente un bien cultural que es necesario que se incorpore como Patrimonio Cultural, inscribiendo a la autoridad de aplicación que a través de la Dirección de Geodesia y Catastro se pueda realizar la inscripción en el registro correspondiente.

Es por ello, señor Presidente, que solicito a los señores diputados que acompañen con el voto favorable para la aprobación de este Proyecto de Ley.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general la moción de la señora diputada Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento en particular.

-Se enuncian, vota y aprueban los artículos desde el 1° hasta el 4° inclusive-

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).Lee:

Artículo 5°.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el Asunto VI de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, por la que eleva temas para cubrir tres cargos vacantes de Juez Contencioso Administrativo, Juez del Segundo Juzgado de Menores y Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio; a continuación se enuncian los ternados:

Juez del Juzgado Contencioso Administrativo:

*Dra. Claudia Guadalupe Beresvil.
Dr. Germán Alfredo Parra.
Dra. Adriana Verónica Tettamanti*

Juez del Segundo Juzgado de Menores:

*Dra. María Julia Camus.
Dra. Sandra del Valle Gutiérrez.
Dra. Ana Lía Larrea*

Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio:

*Dra. Celia Leonor Maldonado de Álvarez.
Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos.
Dr. Guillermo Eduardo Rahme Quattropani.*

Y, manifiesta que habiendo sido entrevistados, está en condiciones de ser tratada en la próxima sesión por este Cuerpo.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia y Seguridad, se consideró la terna remitida por el Consejo de la Magistratura para ocupar el cargo de Juez, del Juzgado Contencioso Administrativo.

Desde nuestro bloque vamos a proponer a una abogada recibida en el año 1991, en la Universidad Católica de Cuyo, especialista en Derecho Procesal con mención en Derecho Procesal Civil; especialista en la enseñanza de Educación Superior; especialista diplomada en Gobierno Abierto y Participativo Institucional en México.

Actualmente cursa el Programa de Formación de Aspirante a la Magistratura.

Entre otros antecedentes, participó en la actividad ejerciendo su profesión, es asesora en el Instituto Nacional de Vitivinicultura; miembro titular de la Asociación de Derecho Constitucional; miembro de la Comisión Redactora del proyecto del Código Procesal Civil.

En su actividad académica es profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Cuyo.

Es profesora de Práctica Procesal, ha participado como titular en Acción y Acusación.

Por todos estos antecedentes, desde nuestro bloque vamos a proponer como Juez del Juzgado Contencioso Administrativo a la doctora Adriana Verónica Tettamanti, documento de identidad N° 17.625.063.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el bloque Bloquista vamos a apoyar la moción realizada por la diputada Amanda Días.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada Amanda Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia queda designada la doctora Adriana Verónica Tettamanti, como titular del Juzgado Contencioso Administrativo, dictándose la Resolución respectiva, comunicándose a los organismos intervinientes.

Pasamos a considerar la designación del Juez del Segundo Juzgado de Menores.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido felicitar al Consejo de la Magistratura por el trabajo realizado, y a la Comisión de Justicia por las entrevistas que, prácticamente todas las semanas están realizando.

En este caso las felicitaciones a los ternados, las doctoras María Julia Camus, Sandra del Valle Gutiérrez y Ana Lía Larrea.

Desde nuestro bloque vamos a proponer a la abogada que se recibió en la Universidad Católica de Cuyo en el año 1993, donde tiene aprobado el doctorado en Ciencias Jurídicas Sociales.

Ha sido organizadora de varias jornadas, como por ejemplo de Derecho Procesal Constitucional.

Ha sido profesora de Derecho Civil IV en la Universidad Católica de Cuyo.

Profesora de Derecho Penal I.

Estuvo dos años becada en Iniciación en Derecho Público en el año 1995.

Concurso de extensión sobre Minoridad Alternativa y soluciones en el año 1995.

Ha sido disertante en varias jornadas y también profesora seleccionada del Programa Intercampus de la Universidad de Cádiz; becas para impartir seminarios sobre Regulación Penal en la Protección de la Vida, frente a los nuevos avances Bioéticos.

Cuenta también en su currículum, con una vasta experiencia y participación en torno a la etimología, como por ejemplo, posee un curso de postgrado, otorgado por la Universidad Católica de Cuyo en el año 1996.

Ha sido organizadora en la Jornada Informativa sobre el Funcionamiento del Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en General.

Ha aprobado el Curso de Perfeccionamiento en postgrado sobre la Enseñanza del Derecho.

Y también el curso de postgrado en perfeccionamiento en Derecho Procesal Penal; curso de Formación en Mediación.

Publicación de trabajos, como por ejemplo, el de la Violencia Laboral, en el año 2000.

Como Directora Interina del Proyecto de Clínica Jurídica de la Universidad Católica de Cuyo.

Asistente en la Jornada de Derecho Procesal y Laboral.

Miembro titular de las Jornadas sobre Fertilización Asistida del Instituto Interdisciplinario de Derecho del Foro de Abogados de San Juan.

Investigadora en el Proyecto de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de San Juan, sobre Justicia Penal Juvenil.

Asistente a Jornadas Interinstitucionales en Violencia contra la Mujer para operadores del sistema judicial y policial.

Miembro del Comité de Expertos Notables y Honorarios.

Asesora en la Secretaría de la Gestión Pública y Coordinadora del Programa de Violencia Laboral.

Por así interpretarlo, que reúne las condiciones técnicas y científicas profesionales, y sobre todo humana para los requerimientos que hoy la sociedad en su conjunto reclama, sobre todo en el Foro de Menores, desde el Bloque Frente para la Victoria, proponemos como Jueza del Segundo Juzgado de Menores, a la doctora María Julia Gabriela Camus.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia queda designada la doctora María Julia Gabriela Cámos, como Jueza del Segundo Juzgado de Menores, dictándose la Resolución respectiva y se le comunicará a los organismos intervinientes.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este caso es para mencionar y proponer a quien vaya a ocupar el Juzgado de Paz del Departamento 9 de Julio, Juzgado de Paz que quedó vacante por el traslado de su titular a la ciudad Capital.

En este sentido, señor Presidente, se ha formado una terna en el Consejo de la Magistratura, integrado por la doctora Celia Maldonado de Álvarez, el doctor Juan Carlos Ángel Noguera Ramos y el doctor Guillermo Eduardo Ramet Quattropani.

La verdad que una terna, en donde todo están en un buen nivel de condiciones para desempeñarse en el cargo de Juez de Paz de este Departamento.

Nosotros, después de haberse remitido las ternas por el Consejo de la Magistratura a esta Cámara, hemos tomado las audiencias respectivas en la Comisión de Justicia y Seguridad, indudablemente hemos tenido que optar por uno de los tres candidatos o tres ternados que vienen.

Y en este caso nuestro bloque propone a un profesional recibido en la Universidad Nacional de

Córdoba. Quien ha ocupado por Acuerdo General N° 30; se ha desempeñado conjuez de la Primera Circunscripción. Por Acuerdo N° 31, como miembro especial del Ministerio Público.

También como miembro del Cuerpo de Abogados del Estado Nacional, Agente Fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP Regional San Juan.

Asesor Legal de la Municipalidad de Chimbab, desde el año 1994 al año 1998.

Miembro fundador del Instituto de Derecho Tributario, Penal y Económico del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.

Abogado particular en donde ha venido desempeñando el ejercicio profesional.

Litigante en general, en causas sobre daños y perjuicios, sobre distintos fueros del Derecho Civil, del Derecho Laboral, con distintos estudios en lo que es la Provincia de San Juan, un estudio en un departamento, como lo es el departamento de Caucete.

Conjuez de Primera Instancia en la Primera Circunscripción y miembro de los Ministerios Públicos.

Me estoy refiriendo, señor Presidente, a quien también es fundador del estudio jurídico Noguera-Ramos. En este caso me estoy refiriendo al doctor Noguera Ramos, Juan Carlos Ángel, a quien nuestro bloque propone para ocupar el cargo de Juez de Paz del departamento 9 de Julio.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz Carpino.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente y se comunicará a los organismos que intervienen.

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga Diploma al Mérito de la Provincia de San Juan al señor Raúl Torres; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la distinción de Diploma al Mérito señor Raúl Torres, por el logro obtenido en el XVI Campeonato Sudamericano de Atletismo, en la disciplina de lanzamiento de jabalina, celebrado en Arequipa - Perú, en noviembre del año 2012; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la Ley N° 8299.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, ante todo quiero agradecer el pronto despacho favorable emitido por la Comisión de Peticiones y Poderes, en la persona del diputado Rolando Cámpora y a todos sus integrantes.

En este caso se trata de un Proyecto de Resolución por el cual solicitamos se declare un reconocimiento como es el de entregar la distinción de Diploma al Mérito al joven Raúl Torres, un joven caucetero, sanjuanino, que bien ha dejado representada a nuestra Provincia, como a la República Argentina en los últimos Torneos Sudamericanos realizados recientemente, como acá se menciona, en Arequipa, Perú. Representó a la Argentina y obtuvo el primer puesto, obteniendo así el Campeonato a nivel sudamericano.

Decirles además, que este es un joven caucetero, que siempre ha practicado esta disciplina, si bien no es muy difundida, pero como sabemos todos es una disciplina deportiva, competitiva que tuvo sus comienzos allá por la antigua Grecia, formando parte de los Juegos Olímpicos. Podemos decir, prácticamente, que en el año 708 A.C., ya esta disciplina como es el lanzamiento de jabalina, ya se practicaba.

Este joven Raúl Torres, viene haciendo lo

propio desde muy pequeño, desde cuando tenía tan solo 8 años y a lo largo de su vida, hasta la actualidad, ha conquistado varios triunfos. Entre ellos ha obtenido el primer puesto casi siempre, en lo que han sido torneos provinciales, como también regionales y/o nacionales.

En estos últimos 3 años, para destacar los más importantes, obtuvo el primer puesto en lo que fue el XII Campeonato Argentino que se realizó en Mar del Plata, en el año 2010, como así también en ese año obtuvo el primer puesto en el Campeonato Sudamericano, que se realizó en esa oportunidad en Santiago de Chile, alcanzando una marca prácticamente de 51 metros. En el año 2011, obtuvo también el mejor ranking en lo que fue el Campeonato Sanjuanino de la Federación Atlética Sanjuanina.

Y también la oportunidad de haber conquistado el primer lugar en el XXIII Campeonato Argentino de Atletas Master, que en ese momento, 2011 se realizó en la provincia de Salta.

Y en el presente año 2012 cuenta en sus antecedentes deportivos también el primer puesto en el V Campeonato Argentino de Mayores, que se realizó en la provincia de Santa Fe, también en el Campeonato Argentino en Mar del Plata y finalmente culminando en este mes de noviembre, tal como se lo menciona en este Proyecto de Resolución, conquistando el primer lugar en el XXVI Campeonato Sudamericano de Atletismo en Arequipa, Perú.

Por toda esta historia que lo ha acompañado a este joven trabajador calcetero, es que solicito a mis pares puedan apoyar y acompañar este Proyecto de Resolución y se pueda otorgar a Raúl Torres el diploma al mérito por todos sus antecedentes deportivos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Esta en consideración en general y particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VIII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Provincial y Cultural el 197º Aniversario del Departamento Angaco, a celebrarse el 16 de marzo del año 2013; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural y Social los actos en conmemoración del 197º Aniversario del Departamento Angaco, a celebrarse el día 16 de marzo del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este proyecto.

En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Peticiones y Poderes haberle dado despacho favorable, porque hablar del departamento de Angaco es hablar un poco de la historia de San Juan.

Nos remontamos a la llegada de los españoles al mando de Juan Jufré, cuando en una primera intromisión en lo que eran las tierras de este San Juan, conoce al cacique “Angacao” quien fuera uno de los caciques que más representaba a las distintas tribus que habitaban en la provincia.

Aproximadamente tenía 800 indígenas, y le ordena Juan Jufré al capitán Eugenio de Mallea, que formalice una unión matrimonial con la hija del cacique, seguramente esto sería por razones de estrategia y seguridad, para asegurarse el dominio de las tierras.

Esta hija del cacique fue bautizada con el nombre de Teresa Asencio, debido a que fue bautizada el día de ascensión del Señor, por eso este apellido y también tiene que ver mucho cuando San Martín

estaba preparando el Ejército de los Andes para cruzar a liberar a Chile, en ese momento estaba como Intendente-Gobernador de Cuyo, y se le encarga al Teniente Gobernador de la Rosa, que era quien estaba a cargo de San Juan en ese momento, y a los miembros del cabildo a través de un acta acuerdo, la creación de una villa cabecera, lo que sería en el valle de Angaco.

Esta villa cabecera abarcaba los territorios de lo que actualmente es el departamento de Angaco, Albardón y San Martín.

Con el transcurrir de los años, más precisamente en el año 1866, se crea por decreto del gobernador Camilo Rojo, el departamento de Albardón y luego en 1869, por una ley municipal se divide al departamento de Angaco en Angaco Norte y Angaco Sur, lo que luego en el año 1942, el Angaco Sur va a recibir el nombre de lo que hoy es el departamento de San Martín.

Y también la oportunidad de haber conquistado el primer lugar en el XXIII Campeonato Argentino de Atletas Master, que en ese momento, 2011 se realizó en la provincia de Salta.

Y en el presente año 2012 cuenta en sus antecedentes deportivos también el primer puesto en el V Campeonato Argentino de Mayores, que se realizó en la provincia de Santa Fe, también en el Campeonato Argentino en Mar del Plata y finalmente culminando en este mes de noviembre, tal como se lo menciona en este Proyecto de Resolución, conquistando el primer lugar en el XXVI Campeonato Sudamericano de Atletismo en Arequipa, Perú.

Por toda esta historia que lo ha acompañado a este joven trabajador calcetero, es que solicito a mis pares puedan apoyar y acompañar este Proyecto de Resolución y se pueda otorgar a Raúl Torres el diploma al mérito por todos sus antecedentes deportivos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto Resolución.

Continuamos con el tratamiento de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO IX

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico los actos por el 147º aniversario del Departamento Albardón; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social, Cultural y Turístico, los actos en conmemoración del 147º Aniversario del Departamento Albardón a realizarse en Enero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve por lo avanzado de la jornada de hoy, quiero recordar que el próximo 24 de enero se cumplen 147 años de la Villa General San Martín.

Las historias coinciden, en el mismo año fue Angaco, con su villa cabecera, en 1866. En 1869 por una Ley Municipal se convierte ya en departamento.

No quiero explayarme demasiado, todos conocen la Fiesta de Albardón, creo que se la titula, “La Fiesta de Todos”, por algo es, porque es de todos los albardoneros, pero también ha pasado a ser de todos los sanjuaninos.

En la plaza, un lugar público por excelencia, se convocan los vecinos de Albardón, se reconocen, festejan e interactúan durante tres veladas, con un escenario mayor y donde se hacen presentes aquellos

rasgos típicos del departamento, como son sus sabores, representados por Sabores entre Albardas y ahora incorporada la ruta Arte y Cultura.

Así que, siempre en el escenario mayor con la presencia de artistas locales y nacionales de reconocida trayectoria, y nunca falta el toque del recuerdo.

Hemos tenido figuras muy populares y del recuerdo como han sido Palito Ortega y Leo Dan.

Así es de esperar que este año nuevamente nuestra plaza de Albardón convoque a la comunidad albardonera y todo San Juan, en tres noches de fiesta que obviamente están enmarcados por una serie de inauguraciones, acontecimientos deportivos, como es la Copa del Albardoncito, en este año 2013, y una inauguración muy importante como va a ser la Casa de la Cultura y del Bicentenario.

No quiero explayarme más, señor Presidente, sólo resta invitar a todos los disputados que me acompañan con su voto, y ojala que no hayan inclemencias del tiempo, cuando llueve un poquito, siempre lo hace emocionante. Hace dos años atrás se suspendió, y viene llevándose a cabo en forma ininterrumpida hace veinte años.

Y cuando hace dos años atrás se tuvo que suspender por cuestiones meteorológicas, ahí nos dimos cuenta realmente la trascendencia que tiene esta fiesta, porque no solamente era lamentada la falta de la fiesta, obviamente por los albardoneros, sino también por todo San Juan.

No nos olvidemos que estamos en el mes de enero, el 24 es el aniversario, pero van a ser los días 25, 26 y 27 para que lo agenden y en especial aquellos que no se van de vacaciones, y además es la gran antesala de la fiesta mayor de los sanjuaninos, como es la Fiesta del Sol.

Señor Presidente, señores diputados, vayamos preparando los espíritus con la presencia, y espero el apoyo de todos, no solamente ahora, con su voto favorable, sino los días 26, 27 y 28 de enero en la plaza de Albardón.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaria se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO X

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha estudiado Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el declara de interés Económico, Cultural y Educativo, el Programa de Televisión: Impacto Económico; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Económico y Educativo el programa televisivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas denominado Impacto Económico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica por haberle dado tratamiento a este Proyecto, que es muy importante para los matriculados en Ciencias Económicas y para todo el público en general, dentro de las áreas económica, productiva y cultural.

Señor Presidente, contamos con la presencia de quien dirige el programa, que ha querido participar de esta sesión, la licenciada Beatriz Herrero, que conjuntamente con el Consejo de Ciencias Económicas, pusieron en marcha esta apuesta hace varios años, donde informan de las actividades que se realizan dentro del Consejo de Ciencias Económicas y a su vez también de las actividades que va realizando el Gobierno Provincial los gobiernos municipales y las

diferentes áreas que conciernen a las Ciencias Económicas.

Es un programa que actualmente se trasmite por Canal 5, y día a día nos va nutriendo de diferentes tipos de información y de los acontecimientos que se producen en esta área.

Por eso, más allá de esta Declaración, que les pido a mis pares que acompañen, felicito a quien lo lleva a cabo permanentemente, que le pone mucho empuje, muchas ganas y realmente las entrevistas que se realizan, son de un alto tenor de calidad cultural, y educativa, porque se tocan aspectos de diferentes áreas.

Esto es lo que lleva a que este programa siga siendo apoyado por el Consejo de Ciencias Económicas y siga siendo transmitido como se hace hasta ahora.

Por eso, señor Presidente, hago moción para la aprobación de este proyecto, y posteriormente, los diputados sean invitados a este programa, para que puedan expresarse y puedan decir realmente el contenido de cada uno de los proyectos que se han ido trabajando, y así la comunidad los pueda conocer a través de este medio de comunicación social, como es la televisión.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaria se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO XI

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a cuentas sueldos, cajeros automáti-

cos y sucursales del Banco de San Juan S. A.; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los representantes de la Provincia en el Directorio del Banco de San Juan S.A., informe sobre:

- 1. Los cobros realizados en las cuentas sueldos previos a la sanción de la Ley N 8266.*
- 2. La cantidad de cajeros automáticos y distribución geográfica de los mismos y si ésta ha variado en el último año.*
- 3. Proyectos para ampliar la red de cajeros automáticos disponibles para retirar fondos.*
- 4. La implementación de la Ley N. 8266, a las cuentas sueldo de la administración provincial.*
- 5. Las causas de cierre de sucursales del último año y apertura de nuevas, incluidos centros de cobro*

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecer a la Comisión de Justicia por haber dado despacho favorable a este Proyecto de Comunicación.

A través de la lectura se puede reflejar lo que se está pidiendo a través del ente financiero de la Provincia, que es el Banco de San Juan.

También agradecer porque es el primer proyecto presentado por Bloque ACTUAR con despacho positivo.

Invito a los demás señores diputados y hago moción de aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Asunto XII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para solicitar que se omita la lectura, y hacer moción, desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que se apruebe el Proyecto de Comunicación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de del diputado Soria para que se omita la lectura.

Se va a votar.

-Se y es aprobada-

En consecuencia, se omite la lectura.

Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde la lectura de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

1. Expediente N-3033-Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.
2. Expediente N-3035-Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.
3. Expediente N-2972-Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.
4. Expediente N-2986-Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el aniversario del Departamento Zonda a celebrarse el día 7 de marzo del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Atámpiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 7 de marzo fue proclamado Zonda como departamento, su nombre indica “cielo alto” y la descendencia corresponde al viento zonda que corre en el Departamento.

El Departamento cuenta actualmente con tres clubes: Sarmiento, Recabarren y Juventud Zondina, que tuvo muy buena participación este año en la división B, del fútbol local.

Por su característica paisajista es ideal para el biciturismo.

En estos momentos contamos con atención médica las veinticuatro horas, gracias al municipio que hace todo el aporte.

Señor Presidente, tenemos dos diques, dos diques que nunca beneficiaron al departamento Zonda.

Tenemos Caracoles terminado, Punta Negra en estos momentos trabajando, donde hay novecientas personas trabajando y sólo el dos por ciento corresponde a mano de obra local.

Diferente es la situación de Jáchal, cuando visitamos Gualcamayo y nos hicieron conocer que el sesenta y cuatro por ciento de ocupación corresponde a mano de obra local.

Algún día, Dios quiera que en esta Cámara se apruebe el Proyecto de Ley que presentamos junto a diputado Leopoldo Soler, respecto de las regalías hidroenergéticas para que esos departamentos sigan creciendo.

Contamos con una bodega, del doctor Arias, que es muy visitada, como la casa de té.

En síntesis, tenemos un lugar hermoso.

Señor Presidente, agradezco, solicito a los demás diputados me acompañen y hago moción para que se apruebe en general y en particular el proyecto.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.
Corresponde el Punto 5, de Proyecto Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el 99º aniversario del departamento Ullúm el día 23 de diciembre del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Es para pedirle a los diputados que me acompañen en esta Declaración.

Para ser muy breve, simplemente quiero decir que recientemente se han encontrado las Actas Fundacionales del Departamento, que dan cuenta del 23 de diciembre de 1913, como fecha fundacional del mismo.

Quiero pedir que nos acompañen y aprovechar también, sin hacer una gran descripción del Departamento, pero sí recordando y adhiriendo a las palabras de mi colega de Zonda, en el sentido de que muchas riquezas del Departamento no vuelve a los vecinos del mismo, y a la importancia de que esta Cámara sea protagonista en revertir esa situación, sobre todo con el tema de las regalías hidroenergéticas.

Es moción de que se apruebe este Proyecto de Resolución y les agradezco a los diputados.

Nada más, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, una duda en cuanto a la redacción del Proyecto.

Entiendo que sería errónea si dice: “*Declarar de Interés Provincial*”. Tendría que hacer la corrección.

Nada más.

Sr. Presidente (Uñac).- ¿Es moción diputado García?

Sr. García.- Moción para que sea declarado de Interés Cultural y Social, si le parece al autor del proyecto.

Sr. Presidente (Uñac).- ¿Le parece diputado?

Sr. Soler.- Si, no tengo otra alternativa.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración en general y en particular el Proyecto con la corrección introducida por el diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 6, de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Cultural, Social y Religioso la Peregrinación a Sierras Azules, Virgen de Luján, que se realizará el día 29 de marzo de 2013 hasta el día domingo 31 del mes de marzo de 2013 en el Departamento Zonda.

ARTÍCULO 2.- De forma.

Sr. Atámpiz.- Pido la Palabra.

En el año 1955, don Pedro Femenía, trajo desde Catamarca una imagen de la Virgen de Luján e hizo una pequeña capillita en la cima de las Sierras Azules.

En el año 1992, el Arzobispo empezó a officiar las Misas en la cima del cerro de Sierras Azules.

Concurre gente joven, de distintos puntos de la Provincia, y este año tuvimos la visita de gente de Córdoba, San Luís, Mendoza. Tiene un significado muy importante para los católicos la ascensión de Sierras Azules.

Señor Presidente, es por eso que solicito a los señores diputados que acompañen este Proyecto de Resolución, y los invito para que podamos ascender este año a Sierras Azules, que por cierto, nos va a demandar como cuatro horas el ascenso.

Señor presidente, desde ya está invitado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 7, de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar la omisión de la lectura y fundamentar el presente Proyecto, que fue elaborado por las Comisiones de Legislación y Asunto Constitucionales y de Justicia y Seguridad.

Señor Presidente, tiene que ver con la modificación de la Ley 5558, que se refiere a las facultades del Fiscal de Estado.

En realidad es la modificación del artículo 4º, que surge como consecuencia de esta nueva Ley que hemos sancionado en la Cámara de Diputados.

El artículo 4º de esta Ley nº 5558, tiene un apartado a) que habla de la actuación judicial. Actuación administrativa, como apartado b). Organización y Superintendencia, como c) Presupuesto y Régimen de Contratación, como d)

La nueva incorporación del agregado que estaríamos haciendo, tiene que ver con la ley que hemos sancionado, referida a la Titularidad de la Acción.

En función de esto, señor Presidente, el nuevo inciso quedaría redactado de la siguiente forma: *“Será titular de la acción pública, que podrá actuar como Acusador Especial ante el Jurado de Enjuiciamiento, en aquellos casos en que de los hechos que fundamenten la denuncia correspondiente surja que se pueda haber causado, o pudiere causar-se perjuicio patrimonial público estatal, y exista un directo interés fiscal de naturaleza patrimonial afectada”*

Este sería el agregado y la redacción que le hemos dado, señor Presidente, y en función de esto es que hago moción para la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, con el objeto de solicitar, en nombre del bloque, la abstención en referencia a este proyecto, a fin de ser coherentes con la postura anterior ante la modificación que se hizo de la Ley del Jurado de Enjuiciamiento.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar que este bloque va a votar en contra de la modificación que se está haciendo a la ley.

Nada más, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para decir, más allá de lo que expuso el diputado Muñoz, que este Proyecto de Ley surgió del análisis de la ley recientemente aprobada, y por eso los autores son los miembros de las comisiones de Justicia y Seguridad y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Como dato también, si bien el artículo 4º de la Ley nº 5558 establece que el Fiscal de Estado puede participar en cualquier fuero, convenimos, y estuvimos todos de acuerdo, en que una vez aprobada esta ley era menester y de buena técnica legislativa, hacerlo expreso.

Era para agregar eso, nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Por Secretaría se continuará con los Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 8 de Proyectos Presentados, Expediente N- 3061, con tratamiento sobre tablas, Proyecto de Declaración, presentado en interbloques.

PROYECTO DE DELARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la decisión judicial en el caso de Marita Verón, y solidarizarnos con la familia de víctimas de Trata de Personas, comprometidos a seguir trabajando contra la impunidad y la injusticia, haciendo votos para que todos los actores sociales fortalezcan la lucha contra el flagelo de la Trata de Personas.

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente.

Con mucha preocupación estamos viendo los legisladores de esta Cámara, los últimos sucesos con respecto al caso Marita Verón.

Dijimos en algún momento que hay un antes y un después en el caso de Marita Verón, que con la lucha de Susana Trimarco, se abrió la puerta a la verdad, y poder enfrentarnos con un flagelo que venía sucediendo de hacía muchísimos años en muchos países del mundo, y especialmente también en nuestro país.

También va a haber un antes y un después de este fallo de los Camaristas de la Provincia de Tucumán, seguramente.

Lo vimos con sorpresa en principio, y con mucha impotencia y mayor indignación, porque cuando hablamos de Trata de Personas, no estamos hablando solamente de la faceta de la “trata sexual”, estamos hablando del concepto de los que significa la Trata de Personas, que es el comercio, la comercialización de personas, impidiéndole su libertad.

Da impotencia, desde nuestra condición de mujer lo voy a hablar, desde mi condición de mujer ante la vulnerabilidad, la falta de libertad y la falta de respeto a la dignidad de las personas, especialmente a las mujeres.

Cuando hemos seguido este caso a partir de la lucha incansable de una madre, más de diez años de lucha, y después de dos años de un caso que creíamos que podía llegar a la Justicia, y sin entender por qué un Fiscal - yo no soy abogada, entonces entiendo mucho menos-, solicita veinticinco años de prisión a aquellas personas que supuestamente eran culpables, y la Cámara las absuelve.

Ahí, en el medio, hay algo que no se logra entender y es lo que realmente produce tanta impotencia.

La Trata de Personas, señor Presidente, es un delito de Lesa Humanidad, porque atenta contra

los valores de la persona, porque en cada mujer, en cada niño, en cada persona que es víctima de trata, se están vulnerando los derechos de cada uno de los argentinos.

Este es un Proyecto de Interbloques y los legisladores de esta Cámara no podíamos dejar pasar ni poder manifestarnos y declarar, y que el país sepa que en la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, como una provincia comprometida con toda esta temática que vulnera a las personas, rechazamos y repudiamos el fallo y decisión judicial, en el caso Marita Verón.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto plenamente los conceptos expresados por la diputada que me ha precedido en la palabra.

Creo que este es un momento de gran reflexión, y debemos tener en cuenta que somos respetuosos de la división de poderes, por ese hecho, como legisladores también entendemos, y no sólo como legisladores, sino como simples ciudadanos, expresar nuestra opinión sobre decisiones que toma uno de los poderes, y que es la última puerta que siempre el ciudadano golpea, que es el de la Justicia.

Y que las decisiones judiciales afectan no sólo a las personas que han estado incluidas dentro del proceso, sino que también está afectando al entorno familiar de cada uno y de la sociedad toda.

Creo que la Justicia debe dar respuestas a la sociedad, no es el apego exclusivamente a la letra de la ley, creo que ha llegado el momento de que la Justicia debe estar más humanizada, que debe entender lo que está ocurriendo y hay hechos que no los podemos desconocer, como es la trata de personas.

Lamentablemente es un tema que tenemos que abordar, es un tema que no nos podemos poner en una situación de mirar hacia el costado, porque a lo mejor hoy no nos toca de cerca, pero no estamos ajenos a que esto ocurra, y tampoco podemos esperar a que un hecho nos afecte personalmente para poder emitir nuestra opinión.

Esto es algo que todos somos responsables y que debemos tratar por todos los medios de buscar los mecanismos para que esta situación no se repita y

que quienes están acostumbrados a cometer estos ilícitos, sepan que van a tener siempre la presión de la comunidad y que también la justicia debe hacer lo suyo, porque de lo contrario es como si tal vez no sea la expresión correcta, como si esta fuera una zona liberada que cada uno puede hacer lo que quiere. Creo que no es así.

Nosotros tenemos que tratar de dar tranquilidad a la comunidad, por eso es tan grande la responsabilidad que tenemos como legislador, cada vez que designamos un juez.

Por eso es que tenemos que tener en cuenta no sólo la idoneidad académica de cada uno de los jueces que se designan, sino que tenemos que tener en cuenta las condiciones morales y por qué no, las condiciones psicológicas también de un juez, porque debe tener la posibilidad y decir que esa persona está en condiciones de evaluar una situación donde se le aportan una cantidad de pruebas y más en este caso que estamos tratando, de tantos años de lucha.

Este no es un caso más, es un caso donde se ha reconocido el trabajo a nivel internacional, el esfuerzo que se está haciendo para poder buscar una respuesta a este flagelo, que nosotros como argentinos nos avergüenza y que tenemos que tratar por todos los medios de dar solución a este problema, que como ciudadanos y como legisladores, no podemos dejar de lado, de expresarnos y manifestar el repudio por esta situación.

Esperando que esto se solucione, porque sabemos que no es la última palabra, que todavía está es una resolución que será apelada, que lógicamente tenemos la esperanza que se haga justicia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, asociándome a las opiniones vertidas por los diputados preopinantes, y en absoluto respeto como lo decía la señora diputada Sánchez, en la división de poderes, creo que los hechos vinculados a la trata de personas merecen todo nuestro repudio, porque me asocio a las palabras de la diputada Romera, porque este delito execrable, es un delito de lesa humanidad, que sin ninguna duda no es patrimonio de nuestra patria sino que es un fenómeno mundial.

A través de todas las herramientas que estén a nuestro alcance debemos, como legisladores, arbitrar los medios para la persecución implacable de estas lacras humanas, que son las que se encargan de la trata de personas.

Hacer votos y pedirle a Dios para que los culpables de estos delitos no queden impunes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitar una reconsideración al Orden del Día, y pedir la incorporación del Expediente presentado por el Consejo de la Magistratura en la que eleva ternas, presentado por Mesa de Entradas de esta Cámara hace unos minutos, que por Secretaría Legislativa se le dará el número, a los efectos de que tome estado parlamentario, y que sea derivado a la Comisión de Justicia y Seguridad para que se ordenen las entrevistas establecidas en la misma Comisión.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobada la reconsideración, derivándose el expediente a la Comisión de Justicia y Seguridad.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional.

-Así se hace-

-Siendo las 15:35 hs.
se levanta la sesión-